

RED VOLUCIÓN

6.0

UGT



INFORME DE GESTIÓN

Comisión Ejecutiva Confederal de UGT

Avenida de América, 25 - 4ª planta - Madrid 28002.
www.ugt.es - marzo de 2021.

Diseño y maquetación

Gabinete de Comunicación Confederal.

**RED
VO
LU, 6.0
CIÓN**

ÍNDICE

> COMITÉ CONFEDERAL	07
> COMISIÓN DE GARANTÍAS CONFEDERAL	21
> Consejo de Garantías Confederal	28
> COMISIÓN DE CONTROL CONFEDERAL	31
> COMISIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO	51

**INFORME
DE GESTIÓN**

UGT



Comité Confederal

Comité Confederal

El Comité Confederal de UGT, a convocatoria de la Comisión Ejecutiva Confederal, se ha reunido durante el presente mandato en diez ocasiones. Celebró su sesión constituyente el 28 y 29 de noviembre de 2016, concluyendo sus tareas con una reunión ordinaria el 3 de septiembre de 2020. Así mismo, ha celebrado una reunión extraordinaria.

Los Comités Confederales ordinarios se han celebrado en las siguientes fechas:

Comité Constituyente

**28 y 29 de noviembre de 2016,
destacando lo siguiente:**

Coincidiendo con la cercanía del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Comité se hace eco de la campaña “#niunamenos”, desarrollada por la Organización y se muestra unánime en relación a las propuestas que la Unión General de Trabajadores plantea para combatirla desde los ámbitos social y laboral.

En el ámbito internacional, y concretamente en el de la Unión Europea, el Comité observa con preocupación el auge de movimientos populistas, xenófobos y eurófobos, explicado por una desafección ciudadana nacida del incremento de las desigualdades económicas y sociales. Frente a esto, la UGT acuerda trabajar en el contexto europeo por un plan de inversiones eficaz para el crecimiento del empleo con derechos y el desarrollo de una Unión Social europea.

Para el Comité Confederal la nueva situación política en España viene marcada por la necesidad de acuerdos políticos y sociales. En este contexto, UGT plantea una serie de medidas con el objetivo de rescatar a las personas mediante la creación de empleo, la protección social y el desarrollo, el Comité quiere impulsar un nuevo contrato social. Urge derogar las reformas laborales y restablecer derechos esenciales de los trabajadores, restaurando el equilibrio en las relaciones laborales. Es preciso fortalecer las políticas esenciales del estado de bienestar. Resulta imprescindible reformar la política fiscal, estableciendo medidas contundentes frente al desorbitado fraude e incrementando la progresividad de la tributación. Hay que invertir recursos en un plan de choque para la creación de empleo. Debe incrementarse paulatinamente el SMI, en cumplimiento con la Carta Social Europea. Hay que introducir medidas para garantizar la viabilidad y suficiencia del sistema público de pensiones. Es ineludible implementar una estrategia para recuperar unos servicios públicos de calidad y de acceso universal. Es fundamental derogar la preconstitucional ley mordaza.

El Comité Confederal ha analizado las conclusiones de las Jornadas confederales de negociación Colectiva en las que se debatió la estrategia y orientaciones con las que afrontar la acción sindical y los procesos de negociación. El Comité avala además un nuevo periodo de movilizaciones que apoyen las posiciones en el contexto de negociación.

El Comité Confederal, refrenda además la posición de la Comisión Ejecutiva Confederal en

relación a las negociaciones sobre los incrementos salariales y la inclusión de cláusula de garantía de corrección del aumento conforme a la inflación en los convenios.

En relación a las cuestiones internas, el Comité Confederal constata una mejoría de los datos de afiliación y elecciones sindicales, aunque insiste en la necesidad de seguir profundizando en el trabajo de estas materias, ya que la representación y la afiliación son dos aspectos fundamentales para el presente y el futuro del sindicato.

2º Comité Confederal

24 de mayo 2017, destacando lo siguiente:

El Comité rechaza el deterioro progresivo de las relaciones laborales derivado de las reformas aprobadas, que es una de las causas del aumento de la pobreza y de la desigualdad en España, y que resulta incompatible con el progreso duradero y sostenible. Igualmente, denuncia la pérdida de poder adquisitivo por la que atraviesan la inmensa mayoría de los pensionistas de nuestro país. El Comité acuerda impulsar tres medidas en el ámbito laboral: derogar la reforma laboral de 2012; reequilibrar legalmente las fuerzas en la negociación colectiva e impulsar subidas salariales coherentes con la nueva fase de crecimiento económico. Por lo que se refiere a las pensiones, es preciso derogar la reforma de 2013 y los cambios legales asociados a la misma. En este sentido, el Comité quiere poner en valor la campaña “Defender las pensiones es cosa de todos!” que ha puesto en marcha la Unión de Jubilados y Pensionistas (UJP-UGT),

El Comité ha analizado el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2017 que

ha presentado el Gobierno del PP. De entrada, manifiesta su rechazo a la ausencia de consulta de este Proyecto por parte del Gobierno a los interlocutores sociales, en una muestra más de su falta de interés por mantener los niveles mínimos exigibles de transparencia y respeto al diálogo social. En cuanto a su contenido, estos Presupuestos resultan inadecuados y muy decepcionantes.

El Comité Confederal ha debatido y reafirmado que la ordenación y vertebración de la estructura de la negociación colectiva debe hacerse a través de los convenios sectoriales estatales por las Federaciones Estatales de UGT, articulando las distintas materias y fijando fórmulas de ordenación general de la negociación colectiva para que el convenio de empresa esté sujeto a las disposiciones del convenio sectorial de referencia, recuperando la prioridad aplicativa del convenio sectorial. El Comité, asimismo, reafirma la validez y oportunidad de las posiciones defendidas por nuestro Sindicato en la mesa de diálogo social, planteando aumentos salariales del 1,8% al 3%, un intervalo suficientemente flexible, pero manteniendo el objetivo esencial: que los salarios ganen poder de compra en 2017.

El Comité mantiene con relación al diálogo social tanto bipartito como tripartito dos premisas imprescindibles para que el proceso sea fructífero: de un lado, que el Gobierno devuelva los equilibrios de fuerzas allí donde se han roto de manera unilateral (reforma laboral; ley de seguridad ciudadana); de otro lado, la realización de movilizaciones y concentraciones, como las que UGT viene promoviendo desde diciembre del pasado año, para mostrar la urgencia de las medidas impulsadas por nuestro Sindicato, que son las que demanda la mayoría social. El Comité valora muy positivamente el compromiso adquirido

por la CEC de pasar a consulta vinculante entre los delegados y delegadas de la organización los preacuerdos que se puedan alcanzar tanto con la patronal como con el Gobierno.

El Comité Confederal en defensa del derecho de huelga ha refrendado la necesidad de derogar el apartado tercero del art. 315 del CP. Mientras se produce, insta a la Fiscalía General del Estado a que realice las actuaciones necesarias para preservar este derecho constitucional y su no criminalización. Además, ha valorado positivamente la iniciativa de llevar al Congreso de los Diputados nuestras propuestas normativas conjuntamente con CCOO, con el objeto de que se modifique la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana —llamada “ley mordaza”— para el pleno desarrollo de los derechos de manifestación y reunión, propio de las sociedades democráticas avanzadas.

El Comité Confederal aprobó por unanimidad el Plan de Trabajo presentado por la CEC.

3º Comité Confederal

20 y 21 de noviembre de 2017, destacando lo siguiente:

El Comité rechaza rotundamente el Plan Presupuestario 2018 del Gobierno del PP, que supone recorte del gasto que se pretende aplicar a las partidas de sanidad, educación y políticas para el empleo. El modelo de desarrollo que promueve el actual Gobierno solo beneficia a unos pocos, y resulta ineficiente económicamente e injusto socialmente.

El Comité Confederal de UGT reclama al Gobierno un cambio de políticas urgente, para que el crecimiento del PIB se refuerce y tenga un reparto más

justo y eficiente. Para ello, es preciso mejorar la calidad del empleo, aumentar el poder adquisitivo de los salarios, reforzar las prestaciones básicas del estado de bienestar (desempleo, pensiones, dependencia, asistencia social), potenciar los servicios públicos esenciales (sanidad y educación), relanzar la inversión pública productiva, otorgar un mayor peso al tejido industrial y aumentar la competencia en el tejido productivo. Igualmente el Comité ha refrendado las reivindicaciones de UGT en materia de igualdad entre hombres y mujeres, apoyando la campaña “#yotrabajogratis”, entre otras medidas. Además, el Comité aboga por solicitar a las empresas medidas efectivas para acabar con la siniestralidad laboral.

El Comité Confederal ha aprobado las conclusiones de las Jornadas Confederales de Acción Sindical y Negociación Colectiva para 2018, en las que se debatieron los retos de la acción sindical en la actualidad, ofreciendo orientaciones y fórmulas para extender y mejorar los procesos de negociación colectiva en el año 2018. Los objetivos del Sindicato para la negociación colectiva de 2018 se pueden resumir en dos: fortalecer los derechos y recuperar salarios. Las campañas “Tu respuesta sindical ya” (dirigida a trabajadores de la mala llamada economía colaborativa) y “Ponte a 1.000” (para reivindicar el salario mínimo convenio de 1.000 euros) están orientadas en ese sentido.

El Comité comparte y avala los posicionamientos de la CEC en materia de negociación colectiva instando a que no se deje de lado el afán negociador y se alcance un AENC solo si supone una mejora para los derechos de los trabajadores.

El Comité celebra la proclamación el pasado 17 noviembre del Pilar Europeo de los Derechos Sociales (PEDS) en la Cumbre Social de la Unión

Europea de Gotemburgo (Suecia) en la que nuestra organización tuvo un papel muy activo.

El máximo órgano entre congresos considera fundamental que el Gobierno de España acelere la tramitación de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, además de un Plan Estratégico sobre Transición Justa.

El Comité Confederal ha tratado la situación política en Catalunya, y ha refrendado la posición de UGT decididamente a favor del diálogo, de la libertad, de la concordia y, en definitiva, de la democracia. Considera que se trata de un conflicto que tiene su origen en la falta de diálogo y que ha llevado a la sociedad catalana y al conjunto de la española a la división.

En lo interno, el Comité hace hincapié, pese a la mejora de los datos, en la necesidad de seguir trabajando en el binomio afiliación-elecciones sindicales, aspectos fundamentales para el presente y futuro del sindicato.

4º Comité Confederal

23 y 24 de mayo 2018, destacando lo siguiente:

Este Comité Confederal quiere dejar constancia de la grave situación mundial: los conflictos bélicos, el avance del liberalismo más feroz en regiones que, por fin, apuntaban a una gobernanza económica y social más justa (Brasil o Argentina), la peligrosa irresponsabilidad del presidente de Estados Unidos y las consecuencias que está teniendo para la paz o la economía mundiales, o el avance del populismo y autoritarismo en muchos lugares del mundo son el peor de los escenarios en el que la clase trabajadora tiene que luchar por sus derechos. Esto deriva en consecuencias para

millones de personas en el mundo incluyendo la clase trabajadora en España, y se reafirma en que la lucha por la paz, la democracia y la justicia en el mundo son objetivos primordiales de nuestra organización.

En cuanto a la situación en España, el Comité considera que en el último año se ha consolidado la situación de crecimiento de la economía española, las empresas aumentan beneficios pero se niegan a trasladarlos a la clase trabajadora. Estamos respondiendo desde UGT como siempre: de un lado, con diálogo y propuestas; y de otro, con presión y movilización.

El Comité recuerda que la Unión General de Trabajadores nunca ha participado ni participará en farsas que devalúen el diálogo social y que tan solo pretendan lavar la cara a políticas antisociales y regresivas. Por eso el actual proceso de diálogo social, tanto tripartito como bipartito, se encuentra en una situación muy difícil.

El Comité Confederal de UGT quiere trasladar al conjunto de los partidos políticos que forman el Parlamento de España su máxima preocupación y exigencia de resolución de la situación de bloqueo que vive la renovación del Consejo de Administración y la Presidencia de la Corporación RTVE.

En relación a las pensiones, recuerda el Comité el periodo de movilizaciones convocadas por UGT junto a otras fuerzas sociales que ha culminado en un acuerdo de subida insuficiente. Por ello, en tanto no se derogue la reforma de pensiones del 2013 no vamos a abandonar la movilización y seguiremos convocando a pensionistas, trabajadoras y trabajadores en activo, y especialmente a los jóvenes, a proseguir la lucha por las pensiones dignas.

El Comité analizó la movilización feminista del 8 de Marzo y la huelga general de dos horas convocada por UGT y CCOO, constatando que la movilización es la herramienta capaz de cambiar las políticas, y a la que hemos tenido que recurrir de nuevo el pasado día 16 para exigir al Gobierno el cumplimiento del compromiso económico destinado a desarrollar el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. Reivindica en consecuencia el Comité una ley de igualdad salarial y de oportunidades, de trato y no discriminación y demanda recursos suficientes para erradicar las violencias machistas; reclama derechos para las mujeres víctimas de violencia sexual, agresiones, acoso sexual, matrimonios forzados, trata y mutilaciones genitales; así como recursos públicos necesarios para la puesta en marcha del Programa de inserción socio laboral para mujeres víctimas de violencia de género con las garantías en el ejercicio de los derechos laborales, derechos económicos y sociales.

El Comité Confederal rechaza los PGE por considerarlos inadecuados y antisociales. Considera que es necesario un cambio de políticas que permitan construir un nuevo contrato social de progreso, que ponga en el centro el bienestar de la mayoría de la población.

La Organización comparte plenamente las conclusiones extraídas del pasado Consejo Confederal de UGT, celebrado el pasado 9 de mayo, y exhorta a todas las organizaciones del Sindicato a impulsar una serie creciente de movilizaciones para defender la dignidad del sistema de pensiones, eliminar la discriminación de las mujeres, erradicar la violencia machista, recuperar una sanidad y educación públicas de calidad, reducir las situaciones de pobreza y recuperar los derechos y libertades arrebatados desde 2012. En el mismo sentido, el Comité llama a reforzar el proceso ya iniciado, conjuntamente con CCOO, para presio-

nar a las organizaciones empresariales para que modifiquen su actitud y negocien aumentos salariales y condiciones laborales acordes con la nueva situación de bonanza económica y elevados beneficios empresariales.

En lo interno se constata la mejoría de los datos en afiliación y elecciones sindicales.

El Comité Confederal mandata a la Comisión Ejecutiva Confederal diseñar, programar y ejecutar las actividades para la conmemoración del 130 aniversario de UGT, en colaboración estrecha con las Federaciones Estatales y las Uniones de Comunidad Autónoma.

Comité Confederal Extraordinario

4 de Julio de 2018

La CEC informó al Comité Confederal de todo el proceso de negociación llevado a cabo para alcanzar el Preacuerdo del IV Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) para los años 2018 a 2020. Seguido del correspondiente debate, el preacuerdo fue ratificado.

5º Comité Confederal

20 y 21 de noviembre de 2018, destacando lo siguiente:

El Comité Confederal de UGT emplaza al Gobierno y a las instituciones europeas, ante las elecciones al Parlamento Europeo de 2019, a que abran y lideren un amplio proceso de diálogo para intentar alcanzar un nuevo contrato social que sirva para promover solidariamente una sociedad más próspera y justa.

Este Comité Confederal se celebra en la semana que se conmemora el Día Internacional para la eliminación de la violencia sobre la mujer y desde el Sindicato queremos reiterar nuestra denuncia y repulsa contra la violencia machista, El Comité Confederal exige el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género. El Comité Confederal quiere, una vez más, poner en primer plano la campaña “#yotrabajogratis” y animar a su difusión y desarrollo a toda la Organización por tercer año consecutivo.

El acuerdo presupuestario entre el Gobierno y Unidas Podemos, aun siendo positivo, tan solo debe constituir el punto de inicio del necesario cambio de rumbo de nuestro país, económica y socialmente. Es preciso adoptar un conjunto de actuaciones de calado que, establecidas conjuntamente, permitan situar a España en una senda de desarrollo equilibrado y sostenible, con mayores dosis de justicia social. En este sentido, nuestra Organización tiene propuestas en todos los ámbitos, y va a defenderlas en los próximos meses en los procesos de diálogo social abiertos, en las empresas —nuestro ámbito de acción esencial— y en la calle, cuando así lo requieran las circunstancias.

El Comité Confederal ha analizado y aprobado las conclusiones de las Jornadas Confederales de Acción Sindical y Negociación Colectiva para 2019. Entre los aspectos más concretos e imprescindibles se destacó la necesidad de aplicar el contenido salarial del IV AENC, y en concreto, la elevación de los salarios más bajos de las tablas pactadas en convenio hasta alcanzar, al menos, los 1.000 euros al mes por catorce pagas en 2020. En cuanto al Diálogo Social tripartito, se destacó la escasa concreción de los planteamientos del Gobierno en muchas de las materias centrales del mismo y la lentitud del proceso. Y

respecto del diálogo bipartito con la patronal, se valoró la necesidad de exigir que esta cumpla en mayor medida los contenidos comprometidos en el IV AENC. El Comité reclama además un sistema de Formación Profesional estable desde un punto de vista presupuestario y normativo, como instrumento fundamental para el progreso social y económico.

El Comité acuerda establecer la lucha contra la siniestralidad laboral como una prioridad, aportando diferentes medidas: creación de juzgados especializados, endurecimiento de las penas por incumplimiento de medidas de seguridad, incremento de la labor inspectora e implantación de la figura del delegado o delegada territorial o sectorial.

Conoce así mismo el Comité de la futura celebración de la 24ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Esta Conferencia es de especial importancia, ya que es un estímulo para que los Gobiernos cumplan con la “Declaración de Silesia de Solidaridad y Transición Justa” que contiene un mensaje crucial para comunicar al mundo que la acción climática no se llevará a cabo a expensas de los derechos de los trabajadores y que la economía con bajas emisiones de carbono será justa e inclusiva.

En relación al 4º Congreso de la Confederación Sindical Internacional (CSI), UGT ha trabajado duramente por constituir una alternativa a la actual dirección de la CSI y ha conformado, junto con otras organizaciones, una candidatura encabezada por la compañera Susanna Camusso, actual secretaria general de la confederación italiana CGIL, como la mejor opción para UGT para afrontar los retos del periodo crucial que vive la escena internacional.

En el ámbito interno, constatando el crecimiento en afiliación y apelando a redoblar esfuerzos en elecciones sindicales, el Comité apela a la estructura del sindicato a que se doten de organizaciones juveniles en los territorios y facilitar la participación de nuestra afiliación menor de 35 años para lograr así incluir el debate y las reivindicaciones de las personas jóvenes en el día a día de UGT así como en los órganos de decisión del mismo, apuntalando así el importante paso dado en la inclusión de las reivindicaciones de las personas jóvenes sindicalistas con la creación de RUGE. El Comité Confederal ha sido informado de las previsiones económicas de la Organización para el próximo año y del presupuesto de la CEC para 2019, que ha aprobado. El Comité ha constatado la favorable evolución económica en base a una mejor racionalización del gasto. Del mismo modo, ha evidenciado que el aumento de ingresos por cuotas permitirá destinar más recursos a los servicios jurídicos y los agentes sindicales, entre otras actividades sindicales.

En relación a la conmemoración del 130 aniversario de la Unión general de Trabajadores, el Comité acuerda proponer al Gobierno la adopción de una ley que prohíba los actos de exaltación del franquismo. Además, ha sido informado del acto que UGT y CCOO celebrarán el día 14 de diciembre en el salón de actos de la sede ugetista de Avenida de América de Madrid para conmemorar el 30 aniversario de la Huelga General del 14D de 1988.

6º Comité Confederal

29 y 30 de mayo de 2019, destacando lo siguiente:

El Comité Confederal valora positivamente el aumento del peso de las formaciones políticas

progresistas en los diferentes gobiernos y parlamentos, elegidos tras los procesos electorales celebrados en España y en Europa. Las decisiones electorales de la ciudadanía harán necesario el acuerdo para gobernar. UGT exigirá al nuevo Gobierno y al nuevo Parlamento tanto el desarrollo inaplazable de la agenda social, recogida en los decálogos de propuestas que este Sindicato trasladó a las formaciones políticas antes de las elecciones, como la aprobación de la ILP para una nueva Prestación de Ingresos Mínimos, cuya tramitación está paralizada.

El Comité entiende que es necesaria la apertura urgente de un proceso de diálogo social más efectivo que el de la pasada legislatura, que fije plazos y protocolos más exigentes. Hay que abrir las mesas de diálogo social para abordar, entre otras cuestiones: relaciones laborales, empleo, Seguridad Social y pensiones, igualdad, nuevo modelo productivo, creación de una banca pública fuerte, etc. En definitiva, un diálogo social efectivo para alcanzar un nuevo contrato social.

Además, el Comité traslada a la patronal la exigencia de cumplimiento de lo ya pactado en el AENC.

El Comité Confederal resalta la puesta en marcha del grupo de trabajo LGTBI de la confederación a comienzos de año, que ya ha generado expectativas e iniciativas como los premios "17 de Mayo"

El Comité Confederal ha sido informado de la celebración, del 21 al 24 de mayo en Viena, del XIV Congreso de la Confederación Europea de Sindicatos (CES), que incorporó la mayoría de las propuestas de UGT en materia de comercio, seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, fiscalidad, política industrial y servicios públicos, derechos y libertades, lucha contra el fascismo,

protección social, etc. Pepe Álvarez, secretario general de la Unión General de Trabajadores ha sido elegido como uno de los vicepresidentes dentro de la nueva estructura.

En lo interno, el Comité constata el crecimiento en afiliación mientras se registra un empate técnico en elecciones sindicales con la otra gran central sindical respecto a 2015, con un crecimiento importante de nuestro Sindicato en los Comités y juntas de personal, así como una recuperación de nuestros resultados en las empresas renovadas.

El Comité Confederal ha iniciado el proceso estatutario (artículo 26.2 de los Estatutos Confederales) para la preparación del 43 Congreso Confederal con la elección de la Comisión de Propuestas encargada de elaborar el Programa de Acción que deberá ser aprobado por el Comité Confederal en su reunión del próximo noviembre.

7º Comité Confederal

5 y 6 de noviembre de 2019, destacando lo siguiente:

El Comité Confederal considera que el crecimiento de la economía no se está repartiendo de forma justa. La precariedad laboral, en todas sus facetas, no deja de crecer, y los salarios no suben, tras caer drásticamente desde 2009. Esta situación se está agravando por la falta de un Gobierno y de un Parlamento consolidados, lo que imposibilita aprobar las medidas que necesita la población para resolver sus problemas.

En este contexto se ha producido un hecho que es un acto de justicia: la exhumación y traslado de los restos del dictador Francisco Franco del Valle de los Caídos al cementerio de El Pardo-

Mingorrubio, de acuerdo con la sentencia firme del Tribunal Supremo y la decisión del Parlamento de avanzar en el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica y Democrática. UGT, sindicato con 131 años de historia, recuerda que muchos de sus afiliados y afiliadas fueron represaliados y asesinados durante la Guerra Civil y después de ella. Desde esa legitimidad, considera que ahora el Valle de los Caídos debe desacralizarse, ser un espacio de uso civil y de memoria hacia las víctimas del franquismo. Pero además, debe desarrollarse en plenitud la Ley de Memoria Histórica, las Administraciones tienen que apoyar y financiar la búsqueda de los restos de desaparecidos y desaparecidas, y asesinados y asesinadas, y deben ser anuladas todas las Sentencias de los Consejos de Guerra y Tribunales de Orden Público. Del mismo modo, el próximo Parlamento deberá aprobar una Ley contra la apología y enaltecimiento del franquismo.

Ante las elecciones del 10 de noviembre de 2019 UGT llama a la ciudadanía a votar a organizaciones políticas cuyo programa participe de nuestro ideario y objetivos. UGT exigirá al nuevo Gobierno y al nuevo Parlamento el desarrollo inaplazable de la agenda social, recogida en las propuestas que este sindicato ha trasladado a las formaciones políticas, tanto en las anteriores elecciones como en las próximas del 10 de noviembre, y la aprobación de la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para una nueva Prestación de Ingresos Mínimos, cuya tramitación ha estado paralizada repetidas veces. Para generar empleo estable y con derechos es imprescindible previamente la derogación de las reformas laborales en toda su extensión, junto a una reforma integral de la protección por desempleo y las políticas activas de empleo. También es una cuestión irrenunciable para el sindicato la subida de las pensiones vinculadas al IPC real y la derogación de la reforma

de 2013. El Comité Confederal además está de acuerdo con la línea de la Comisión Ejecutiva de presentar al próximo Gobierno cuestiones como la necesidad de un Pacto de Estado por la industria; la necesidad de aumentar los recursos de la España vaciada; la urgencia de dar solución al serio problema de España con la energía, con su precio y su producción; afrontar una transición ecológica justa; y la necesidad de hacer frente a un cambio legislativo que permita ejercer, de manera plena, los derechos y las libertades.

UGT presentará una propuesta de vivienda de iniciativa pública y un parque de viviendas sociales en alquiler, otro de los grandes problemas de la ciudadanía y en especial de los jóvenes

Pero, todo ello será imposible sin diálogo social. El Comité Confederal ha analizado las conclusiones de las Jornadas de Acción Sindical y Negociación Colectiva 2020. UGT va a continuar con las recomendaciones del IV AENC en relación al incremento salarial pactado, mejorando el poder de compra de las trabajadoras y trabajadores. Para ello, es preciso generalizar las cláusulas de garantía salarial. Para los salarios más bajos, es perentorio alcanzar un salario mínimo de convenio de 14.000 euros anuales. Nuestras demandas básicas en la negociación colectiva del próximo año pasan de manera prioritaria por avanzar en la igualdad de trato y oportunidades y no discriminación. Es precisa una férrea defensa de los derechos de participación sindical, que debe traducirse en garantías concretas para ejercer su labor.

En lo interno, analizados los datos de evolución relativos a la afiliación y las elecciones sindicales, el Comité Confederal constata el mantenimiento del positivo cambio de tendencia registrado desde el año 2017 y su continuidad durante el tercer

trimestre de 2019. En cuanto a las elecciones sindicales, en el cierre del año 2018, UGT aumentó su representación respecto al año 2014.

El 7º Comité Confederal ordinario de UGT convoca el 43º Congreso Confederal de UGT a celebrarse entre los días 24 al 27 de noviembre de 2020, en Valencia, en el Palacio de Congresos (Avda. de las Cortes Valencianas, 60). Ha aprobado también el Programa de Acción y el Programa Fundamental, elaborado por la Comisión de Propuestas, que fue constituida en el 6º Comité Confederal.

UGT muestra su solidaridad con los afectados por las lluvias torrenciales provocadas por la DANA que asoló extensas zonas del territorio estatal. Asimismo, manifiesta su preocupación por el agravamiento de la situación de degradación en la que se encuentra el ecosistema del Mar Menor.

Por otro lado, el Comité Confederal de la Unión General de Trabajadores manifiesta su enorme preocupación por el agravamiento de la situación en Bolivia, donde a la estrategia de desestabilización promovida por la OEA y Gobiernos de derecha de la región se han sumado sectores radicalizados de la derecha boliviana. Asimismo, el Comité Confederal envía su apoyo y solidaridad al pueblo chileno y a las familias de las víctimas de la represión de la protesta pacífica en Chile.

8º Comité Confederal

26 de febrero 2020, destacando lo siguiente:

Tras varios años de Gobiernos en funciones e inestabilidad política, este 2020 nos presenta la oportunidad de llevar a cabo un claro giro hacia las políticas sociales y de progreso, avanzando en el diálogo social, así como en la recuperación

de derechos y libertades. Para poner encima de la mesa y dar respuesta a las necesidades de los trabajadores y trabajadoras es imprescindible la articulación de un Diálogo Social “total” que otorgará interlocución a la mayoría social que representamos en los asuntos que interesan a la sociedad, en el que se acometan todos los asuntos que preocupan a las personas trabajadoras. La concreción de las propuestas se ha plasmado en un documento que ha podido examinar el Comité y que vuelven a situar a los trabajadores y trabajadoras en el centro de las políticas con el fin materializar el cambio.

En lo interno, el Comité Confederal hace una valoración positiva de los resultados electorales y de la evolución de la afiliación. El Comité Confederal aprueba la composición del 43º Congreso y el reparto de delegados y delegadas mandatados, así como la asignación del número de representantes de los departamentos confederales, UTC, y RUGE. Asimismo, ha sido elegido el portavoz del Comité Confederal en dicho Congreso. Igualmente, se han elegido a los componentes de la Comisión de Verificación de Credenciales.

Ante la alarma generada por la propagación del coronavirus, el Comité Confederal llama a mantener la calma y seguir los protocolos establecidos por las Autoridades Sanitarias. A la vez, insta al Gobierno a adoptar las medidas de contención necesarias para frenar el contagio del virus y a gestionar adecuadamente los efectos de esta situación, contando con los agentes sociales, fundamentales a la hora de vertebrar las medidas de carácter socio laboral y económico. Además, llama a los empresarios a aplicar los principios de la acción preventiva (art. 15 LPRL).

El Comité Confederal muestra su preocupación por la deriva de algunos sectores y apuesta por

pactos de Estado por la industria y por un modelo turístico sólido y sostenible. Valora los avances significativos producidos en las políticas adoptadas por el Gobierno en torno al sector agrario.

En el ámbito internacional, este Comité quiere llamar la atención sobre la situación política y social en Latinoamérica, con un destacado aumento de los gobiernos de derecha y ultraderecha y con situaciones de deterioro democrático cada vez más graves. Hace especial mención a Bolivia y Colombia.

En el marco de la Unión Europea, el Comité avala las posiciones y acciones de la CES orientadas a promover una iniciativa legal para la protección y promoción de la negociación colectiva en la Unión, y dentro de ésta la necesidad de implantar un salario mínimo europeo o una protección por desempleo.

9º Comité Confederal

**3 de septiembre de 2020,
destacando lo siguiente:**

Estos seis últimos meses han estado marcados por la incertidumbre. El rebrote del COVID-19 ha nacido al albur de la improvisación de algunos de nuestros políticos, pero también junto al uso de la pandemia como estrategia política.

Parece que no se ha advertido que no existe contraposición entre economía y salud, que ambas van íntimamente unidas.

Desde UGT, hemos respetado y acatado las recomendaciones sanitarias, pero teniendo claro que es necesario continuar y ampliar el desarrollo de la actividad productiva. En caso contrario, nos

enfrentamos a una crisis de consecuencias impredecibles.

Muchas de las últimas medidas contenidas en los insuficientes acuerdos políticos entre Gobierno y CCAA se han tomado después de la presión sindical. De este modo,

- Apostamos por una educación pública presencial segura, acción sindical materializada en la campaña “Vuelta al cole segura”, exigiendo la contratación de 70.000 nuevos profesores.
- Exigiendo medidas de prevención y diálogo con los sindicatos en el ámbito de las residencias de personas mayores.
- Denunciando la insuficiencia del Plan “Me cuida” o de las medidas destinadas a aquellos que se encargan del obligado cuidado. Por ello, hemos exigido un permiso retribuido a cargo de un fondo de compensación para las personas trabajadoras que tengan que atender mayores y familiares.
- Reivindicamos que el contagio por COVID-19 sea calificado como enfermedad profesional para determinadas profesiones en lugar accidente de trabajo (por ejemplo, sanitarios, en un sentido amplio).

Además, el Comité fue informado de los importantes acuerdos alcanzados. Entre otros:

- La firma el 3 de julio entre Gobierno, Patronal y Sindicatos del Acuerdo por la reactivación económica y el empleo.
- El Acuerdo por la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el trabajo el 30 de julio con el Gobierno

- Hemos impulsado la legislación sobre ERTES consecuencia de diversos acuerdos tripartitos.

Se informa al Comité de que se mantiene la negociación en asuntos como la ley del teletrabajo, la reforma de las pensiones, etc.

En relación a la política fiscal se requiere que aporte los recursos financieros adecuados. Son necesarios unos Presupuestos consensuados frente a la crisis. En ese sentido, el Comité mantiene que una de las piezas clave de una nueva política fiscal debe ser el reforzamiento de la lucha contra el fraude fiscal y la garantía de equidad en la presión fiscal.

En relación al ámbito interno, el Comité Confederado ha ratificado las decisiones de la Comisión Ejecutiva Confederada respecto al proceso congresual y ha adoptado nuevas resoluciones para hacer posible que dicho proceso se pueda desarrollar con todas las garantías.

**INFORME
DE GESTIÓN**

UGT



Comisión de Garantías Confederacional

Consejo de Garantías Confederacional

Comisión de Garantías Confederada

Introducción

La Comisión de Garantías Confederada, elegida en el 42º Congreso Confederado de la UGT, celebró su reunión constituyente el 22 de Marzo de 2016, en la misma se aprobó el Reglamento de funcionamiento interno de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3 de las Normas de Garantías, y procedió a elegir a los compañeros que desempeñan en la misma las funciones de Secretaría, recayendo la misma en la compañera Encarna Pérez Martínez, y la Vicepresidencia, que ha sido ocupada por la compañera Enriqueta Delgado Bastia, así como el régimen de reuniones con calendario anual y periodicidad quincenal, al menos, para poder analizar la marcha de la tramitación de los expedientes, denuncias y recursos.

De los siete componentes de la Comisión de Garantías Confederada tres son mujeres y cuatro hombres, conformando un equipo de trabajo en el que cada componente tiene asignadas tareas concretas y complementarias.

En la primera reunión se ordenó la documentación de los expedientes tramitados y cerrados en el anterior periodo congresual por la anterior Comisión, todo lo cual, se recoge en un acta de cierre, elaborada en la última reunión anterior al 42 Congreso, en ella se pone de manifiesto la situación en la que se encontraba cada uno de ellos, así como las denuncias que estaban en tramitación, y los recursos de alzada en trámite.

La Comisión de Garantías Confederada trabaja en pleno, de forma ineludible, con la convocatoria de todos sus miembros, estando justificadas las no

asistencias, no obstante, nunca se ha trabajado sin el quorum necesario, esto hizo posible que todas nuestras resoluciones se hayan adoptado tras el debate y conocimiento de todos y cada uno de los miembros de la Comisión.

Hasta la fecha de este informe la Comisión de Garantías Confederada se ha reunido en 87 ocasiones. De todas las reuniones de carácter decisorio, constan las correspondientes actas en soporte electrónico e impreso. En el resto de reuniones se han llevado a cabo trabajos y trámites de los diferentes expedientes en su instrucción.

En este periodo de tiempo las consultas y los escritos dirigidos a esta Comisión de Garantías Confederada por organismos o personas afiliadas, aun los que no eran denuncias propiamente dichas, obtuvieron nuestra respuesta, indicándoles lo que entendíamos sobre la cuestión planteada, e instándoles a seguir trabajando en la defensa de los intereses de las trabajadoras, los trabajadores y de UGT, utilizando para ello las vías establecidas en el Sindicato sobre la base de las Resoluciones aprobadas en el 42º Congreso Confederado.

En algunas ocasiones las personas afiliadas se han dirigido a esta Comisión para hacernos conocedores de sus quejas e inquietudes, con respecto a situaciones acaecidas en el seno de la organización. En todo momento hemos intentado encauzarlas informándoles del foro adecuado u órgano competente, de forma ocurrente se pide “amparo” a la Comisión y ante la falta conceptual y estatutaria de este término no se ha podido dar la respuesta buscada por las personas que lo han solicitado.

Independientemente de la relación de las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del tiempo transcurrido desde nuestra elección y que relacionaremos más adelante, queremos poner de manifiesto en este informe al Congreso Confederal que la primera regla que ha marcado nuestra actuación ha sido la del máximo respeto a los Estatutos, Normas de Garantías y Resoluciones aprobadas en el 42º Congreso Confederal. Muchas de estas directrices podrían ser consideradas extremadamente obvias, más no por ello menos válidas, puesto que en virtud de lo establecido en el artículo 49 de los Estatutos Confederales éste es “el órgano que asegura en UGT el respeto de los derechos y deberes de los afiliados y afiliadas, de las organizaciones y de sus órganos de decisión, dirección y control y de sus respectivos miembros” esta Comisión está obligada, si cabe más que ningún otro organismo, a respetar en el más mínimo detalle las Normas, los Estatutos y Resoluciones Congressuales de las que democráticamente nos hemos dotado, estando en la obligación de recordar su aplicación en caso de olvido o pretensión de que se utilicen a la medida de intereses particulares.

Es importante también para esta Comisión de Garantías Confederal resaltar que el principio de presunción de inocencia ha presidido todas sus actuaciones, aunque en algunos casos tramitados en este periodo ha habido intentos de parte para romper este principio, insinuando que ha de ser el denunciado quien ha de probar que los hechos denunciados no son ciertos y que la Comisión de Garantías ha de limitarse, en estos casos, a tipificar la falta y establecer la correspondiente sanción. La Comisión de Garantías Confederal entiende que nadie debe estar obligado a probar su inocencia, de ahí que instemos para que en el futuro las denuncias que hayan de presentarse, lo hagan suficientemente motivadas y documen-

tadas, así como con el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para ello, y sin olvidar el procedimiento establecido. Así, esta Comisión de Garantías, no ha dictado ninguna resolución que no estuviese avalada por hechos contrastados y en que las pruebas no fuesen absolutamente claras y definitivas.

La trayectoria de la Comisión de Garantías Confederal no solo debería ser analizada por sus Resoluciones, que evidentemente son miradas por las partes de los expedientes de forma subjetiva, pero que deben ser tratadas por el conjunto de la Organización de forma objetiva, también, reclamamos atención a las Conclusiones de los expedientes donde la Comisión fundamenta y proyecta la Resolución final. La Comisión solicita que se haga un esfuerzo, por parte del Plenario del Congreso, y que se valore la labor llevada a cabo en este periodo con todo el rigor que sea necesario, objetiva y profundamente, de una forma global, el trabajo realizado en las Consideraciones, Conclusiones y finalmente por las Resoluciones de los expedientes instruidos.

La Comisión de Garantías Confederal agradece a la Organización y a las compañeras y compañeros afectados por las resoluciones que aceptan y cumplen estas, el respeto a las mismas, cuestión no menor, puesto que lo contrario, independientemente de poder considerarse anti estatutario sería una falta de rigor y de coherencia democrática a la vez que una falta de respeto a todo el Sindicato.

Es crucial, no solo para el buen funcionamiento de las Comisiones de Garantías, sino para la buena salud del Sindicato que los miembros que compongan estas Comisiones y el Consejo sean y se sientan independientes de sus organismos de origen, en su forma de actuar, siendo esta la

mayor prueba de coherencia y rectitud en el ejercicio de su responsabilidad, conceptos que deben ser prioritarios en su actuación y defendidos y exigidos por el conjunto de la Organización.

Esta Comisión de Garantías Confederal ha entendido que no está capacitada estatutaria ni normativamente para actuar ante “acciones políticas” ya que esta responsabilidad recae en otros órganos de la Confederación y, por tanto, hemos evitado siempre ese uso pretendido ante denuncias que escondían litigios políticos velados, hechos denunciados a veces presumiblemente atentatorios contra los “derechos y obligaciones de los afiliados u organismos” que posiblemente no han encontrado en la Resolución de esta Comisión la intención pretendida.

Si bien en este último periodo congresual, hemos observado una disminución muy notable del recurso a las suspensiones cautelares, queremos seguir insistiendo en la necesidad de que la aplicación de las suspensiones cautelares, ha de constreñirse única y exclusivamente para aquellos casos que puedan desembocar en faltas muy graves con perjuicio notable para el Sindicato, entendemos que el procedimiento establecido en los Estatutos actuales es mejorable, en la línea de clarificar el mismo. La petición y concesión generalizada de suspensiones cautelares, cuando la gradación de falta muy grave puede encontrarse lejos de ser así, sin duda, genera situaciones injustas para los denunciados e incómodas en el tiempo por su difícil cuando no imposible solución estatutaria para el Sindicato.

No podemos terminar esta introducción sin agradecer el trabajo y resaltar la labor de las compañeras y compañeros, así como de las personas responsables de seguridad, correos, fotocopias, contabilidad, limpieza, servicios jurídicos, organiza-

ción, etc., que siempre nos han apoyado en todas aquellas ocasiones en que les hemos solicitado su ayuda. Y finalmente a la Comisión Ejecutiva Confederal, en especial al área de organización, con la que más directamente hemos trabajado en este periodo, agradeciendo especialmente a todos los compañeros y compañeras que trabajan en esta Secretaría, el empeño que han puesto para que pudiéramos desarrollar nuestro trabajo con independencia y autonomía. En estos años de desempeño de nuestra labor, hemos trabajado con apoyo, pero sin injerencia alguna, y afirmamos, que la independencia ha presidido el funcionamiento de esta Comisión de Garantías Confederal.

Denuncias tramitadas

Cuando se constituye esta Comisión de Garantías Confederal, tras el 42º Congreso Confederal, el 22 de marzo de 2016, había una serie de denuncias en tramitación o pendientes de admisión a trámite, que se relacionan en el acta correspondiente.

El método de trabajo de la Comisión de Garantías Confederal, en orden a la resolución de las mismas, ha consistido:

- Estudiar pormenorizadamente cada denuncia analizando las pruebas aportadas, tanto por la parte denunciante como por la denunciada, así como el testimonio de los testigos. Las causas para la no admisión a trámite de las denuncias son varias. En algunos casos se debe a defectos de forma que han sido comunicados —al no realizarse las mismas de acuerdo a lo establecido en el artículo 11.2 de las Normas de Garantías—, en otras ocasiones estaban encaminadas a trasladarnos disputas o discrepancias sindicales que deben de ser resueltas por los órganos de dirección, gestión y control del Sindicato. Y, por

último, las diferencias de gestión sindical que puedan existir entre los distintos organismos, han de ser solventadas a través de cauces distintos al procedimiento disciplinario.

- Sopesar la conculcación a los Estatutos Confederales y las Normas de Garantías, las repercusiones que podrían tener nuestras Resoluciones o nuestras decisiones, pero con la seguridad que siempre se han basado en el respeto y aplicación a los Estatutos, Normas, Reglamentos y Resoluciones que rigen la UGT.
- Trabajar en el convencimiento de que las Comisiones de Garantías no debieran realizar una labor de investigación previa a la admisión a trámite de la denuncia, sino que deben aplicar lo que las normas democráticas del Sindicato le marcan, resolver sobre los hechos denunciados y las pruebas presentadas que demuestren la veracidad de los hechos denunciados de forma concluyente.

A pesar de que llevamos varios mandatos reclamándolo, hemos de seguir resaltando, el bajo índice, casi inexistente, de conciliaciones alcanzado en este periodo de tiempo del que nos toca dar gestión. La Comisión de Garantías Confederal entiende que, para el futuro, se tiene que realizar un mayor esfuerzo por parte de los conciliadores designados, siendo deseable que los mismos tengan conocimiento puntual del conflicto huyendo del escueto trámite estatutario, ya que algunas denuncias se tramitan por la vía disciplinaria de esta Comisión, por falta de diálogo entre las partes implicadas y los responsables políticos.

Los datos de las denuncias que vamos a aportar son numéricos con ánimo de mantener la confidencialidad con la que entendemos que deben de ser tratados los temas que llegan a esta Comisión

de Garantías Confederal. A la fecha de elaboración de este informe los datos de las denuncias tramitadas son:

Denuncias presentadas (58).

- Acuerdos de conciliación: 0.
- No admitidas a trámite: 42.
- Denuncias en tramitación: 05.
- Admitidas a trámite: 11.
- Denuncias archivadas: 03.
- Denuncias retiradas: 01.
- Denuncias resueltas con sanción: 07.

Los motivos de no admisión a trámite de las denuncias presentadas han sido: no reunir los requisitos establecidos en los Estatutos Confederales y Normas de Garantías; falta de competencia de esta Comisión; tener naturaleza organizativa; o prescripción de los hechos denunciados.

Las denuncias que aparecen como archivadas, lo han sido por carecer de entidad lo denunciado, falta de pruebas o por acuerdo entre las partes en su tramitación, retirando el denunciante la misma.

Recursos tramitados

Al inicio de los trabajos de la Comisión de Garantías se encontraban en tramitación una serie de recursos de alzada de los cuales unos no fueron admitidos por estar presentados fuera de plazo como marcan nuestros estatutos, de los otros se emitió la correspondiente resolución.

De los recursos que ha resuelto esta Comisión de Garantías Confederal, los resultados han sido diversos: o no han sido admitidos por haber sido presentados fuera de plazo, o han sido admitidos por cumplir con los requisitos previstos estatutaria y normativamente. De éstos, o bien se han

ratificado las resoluciones de instancia, o bien se ha anulado ésta resolviendo de manera distinta. Asimismo, en alguna ocasión se han devuelto algunos Recursos a la Comisión de Garantías Federal correspondientes en base al artículo 28.2 (defectos de forma) de las Normas de Garantías, indicando lo que se debía de corregir o subsanar.

Hay que destacar que, en la mayoría de los casos de resoluciones anuladas por la Comisión de Garantías Confederal, la aceptación total de los recursos de alzada se ha debido a que en las Resoluciones emitidas en primera instancia por las Comisiones de Garantías Federales correspondientes se había sobrepasado el plazo máximo de 180 días naturales que, para la sustanciación de un expediente, se recoge en el artículo 21 de las Normas de Garantías.

A la fecha de elaboración del presente informe, la situación de los recursos de alzada es la siguiente:

Recursos presentados (59).

- En tramitación: 1.
- Admitidos a trámite: 59.
- Resoluciones ratificadas: 54.
- Resoluciones anuladas: 4.
- Modificación de resolución: 0.
- Pendiente de resolución: 1.

Cuando hemos examinado el expediente instruido a raíz del recurso y se ha observado incumplimiento de plazos o de las normas o requisitos exigidos, se han anulado, devolviéndolos a la Comisión de Garantías Federal que instruyó la denuncia en primera instancia, para su subsanación.

Se han emitido resoluciones por la Comisión de Garantías Confederal en los recursos planteados, dando cumplida información a los recurrentes y a

los organismos implicados, así como a la Comisión Ejecutiva Confederal, en cada uno de ellos.

No podemos terminar este informe, sin hacer una mención aunque sea de modo breve a la situación que hemos vivido y que todavía estamos viviendo, que es la pandemia desatada por el COVID-19, que ha influido en el funcionamiento de esta comisión, puesto que nos ha impedido reunirnos durante un periodo de tiempo, y que en la actualidad, todavía nos impide reunirnos en Madrid, si bien hemos intentado en la medida de lo posible dar respuestas a los asuntos que se nos han planteado, utilizando los medios telemáticos de que disponemos.

Como consecuencia de lo anterior, nos encontramos ante un informe de gestión, emitido con una antelación tan grande con respecto al Congreso, que nos genera que haya un periodo de tiempo, desde este momento hasta la celebración del mismo, que no sea posible que se plasme en este informe.

Consejo de Garantías Confederacional

Introducción

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 52 de los Estatutos Confederales y el artículo 24 de las Normas de Garantías, el Consejo de Garantías se constituyó con los presidentes de las Comisiones de Garantías Federales, y otra compañera o compañero de cada una de estas, que tendrá que ser de distinto sexo al del presidente, el presidente de la Comisión de Garantías Confederacional (que ostenta la presidencia del mismo) y la secretaria de la Comisión de Garantías Confederacional, que a su vez ostenta la Secretaría del Consejo.

Las decisiones que se han adoptado, se acuerdan por los componentes del Consejo de Garantías, con la excepción de la Secretaria que no tiene derecho a voto.

Después de constituido el Consejo de Garantías, tras el 42º Congreso Confederacional Ordinario de UGT, se fueron incorporando los compañeros y compañeras procedentes de las Comisiones de Garantías Federales una vez elegidos en los respectivos Congresos Federales y/o Comités Federales, ya que, en algunas ocasiones se procedió a la cobertura de vacantes.

En este mandato se han mantenido una serie de reuniones como consecuencia de la existencia de recursos de alzada y a propuesta de la Presidencia, se estableció un calendario de reuniones trimestral del Pleno del Consejo, con el fin de poder estudiar y unificar determinados criterios a la hora de interpretar las normas que son de aplicación, sobre todo en cuanto a la instrucción de expedientes y de plazos, que permita un método de trabajo común.

En todas las reuniones convocadas ha existido el quórum necesario para poder celebrarlas y adoptar acuerdos.

Los recursos de alzada, presentados al Consejo durante este periodo han sido facilitados a los miembros del mismo. El Consejo ha trabajado en ponencia compuesta por tres miembros del Consejo, en cada recurso admitido a trámite, siendo distribuidos por turno de entrada, de entre los tres miembros de la ponencia, han designado el ponente, que ha sido el encargado de defender la propuesta ante el pleno. La CGC les ha facilitado toda la documentación contenida en el expediente encargándose la ponencia de estudiarlos y preparar una propuesta de resolución que ha constituido la base de la resolución, una vez debatida y votada en el pleno del Consejo.

Se han celebrado reuniones del Consejo en las que se han analizado los recursos de alzada presentados al mismo. De los mismos todos han sido sobre resoluciones de la CGC, que se ratificaron, en su totalidad. Los acuerdos del Consejo de Garantías fueron adoptados por unanimidad en su totalidad.

A la fecha de elaborar el presente informe la situación es:

- Recursos presentados: 39.
- Recursos finalizados: 35.
- Recursos en tramitación: 04.
- Resoluciones emitidas: 35.

Se han celebrado 15 reuniones del Consejo, con el quórum necesario para adoptar resoluciones, en ellas se han analizado los recursos presenta-

dos ante este órgano y que una vez debatidos, la decisión ha sido de:

- Ratificadas: 34.
- Modificada: 01.
- Pendiente resolución: 04.

Las resoluciones recurridas hasta este informe que no han cumplido con los plazos establecidos para ello, no han sido admitidas a trámite por no reunir los requisitos, quedando ratificadas la Resoluciones emitidas por la Comisión de Garantías correspondiente.

Finalmente, cabe destacar y agradecer a todos los miembros de las Comisiones de Garantías, y a la Comisión Ejecutiva Confederal, el esfuerzo realizado para mejorar la formación de los compañeros y compañeras, tan importante para poder ejercer las funciones encomendadas en nuestros estatutos, normas y resoluciones con más elementos de juicio, si cabe.

**INFORME
DE GESTIÓN**

UGT



Comisión de Control Económico Confederado

CCEC

Comisión de Control Económico Confederado

Introducción

La Comisión de Control Económico Confederado (CCEC en adelante), como órgano encargado de supervisar la contabilidad de UGT, verificar la administración de los medios económicos del Sindicato y controlar que su uso y criterio de gasto se ajuste a las resoluciones de sus órganos de dirección, presenta este Informe General de su gestión durante el periodo del XLII Congreso, dando cumplimiento con ello a lo dispuesto en el Capítulo VI, Art. 53.1 de los Estatutos Confederales.

La verificación de los estados financieros de la CEC, de las Federaciones y de las Uniones territoriales que enumeran el art.53.1 y 53.2 de los Estatutos Confederales, está sustentada en la documentación solicitada y la emisión de informes se hace siguiendo los criterios de actuación fijados para la “Comisión de Control Económico” en la Sección Única, art. 7 de la Normativa Interna emanada del XLII Congreso Confederado.

Tal y como marca este art. 7, los informes realizados recogen la valoración de la Comisión de Control Económico sobre la aplicación de la contabilidad y las normas de gestión, cuidando de que todos los organismos apliquen las normas contables aprobadas por la Confederación, teniendo en cuenta que a partir del ejercicio 2017 se aplican los principios contables y criterios de valoración recogidos el Plan General Contable aprobado por UGT.

Para el seguimiento de liquidación de cuotas, al que hace especial referencia el mencionado artículo 7.c. de nuestra normativa interna, nos ba-

samos tanto en la contabilización de los ingresos por este concepto, que se reflejan en los cierres contables y en su evolución, teniendo en cuenta que desde el ejercicio 2018 se ha de considerar el nuevo criterio contable de cuotas al incorporar en la cuota recibida las que corresponden al fondo de los Servicios Jurídicos y al fondo de Servicios (agentes sindicales), como en los informes de cuotas estimadas como pendientes de liquidación que nos remite periódicamente el SCA y que corresponden a ejercicios ya vencidos.

Se han recibido y conocido, también, los cierres de cuentas anuales de las empresas participadas por la CEC y de sus fundaciones.

Durante este mandato, a partir del primer trimestre de 2020 el trabajo de esta Comisión, al igual que del conjunto de la confederación, se ha visto influenciado por la situación de confinamiento y las medidas especiales adoptadas, como consecuencia de la pandemia COVID-19, suponiendo una alteración tanto del calendario de trabajos ordinarios como de las fechas previstas de reuniones, que hemos tenido que adaptarlas al modelo de videoconferencia y al trabajo por internet en los procesos que afectan a la verificación de los cierres contables del ejercicio 2019 y al seguimiento presupuestario de la CEC del 2020, así como a algunos contenidos y a la fecha de elaboración de este informe al Congreso.

De tal manera que, por su importancia en la formulación de cuentas del ejercicio 2019, cuyo cierre definitivo no estaba concluido en esas fechas, y su influencia en posteriores, debemos destacar los efectos contables del COVID-19 en

el ejercicio 2019, sobre si deben realizarse ajustes al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 en aplicación de lo establecido en la norma de registro y valoración 23ª (NRV 23ª), sobre la posible no aplicación del principio de empresa en funcionamiento y sobre la posible corrección valorativa de las inversiones financieras. Todo ello motivado desde que el día 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevara la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional, y el 14 de marzo de 2020 el Gobierno de España declarara el estado de alarma, decretando una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto social y económico del COVID-19.

contexto, resaltamos la respuesta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) publicada en el BOICAC 121 de marzo de 2020, donde manifiesta que no implicaría la necesidad de ajustar las cuentas anuales, sin perjuicio de que tal situación de crisis deba recogerse en la Memoria en el apartado de “Hechos posteriores”.

Queremos resaltar, en general, la colaboración que hemos recibido de todos los organismos, y en especial de la Tesorería de la CEC, que nos ha facilitado las informaciones que le hemos solicitado y nos ha proporcionado acceso a la documentación requerida.

Memoria de actividades realizadas

Esta Comisión de Control Económico, formada por cinco miembros, fue elegida en el XLII Congreso Confederado celebrado en Madrid durante los días 9 al 12 de marzo de 2016 y celebró la reunión constituyente en la sede de la calle de Hortaleza, 88, en Madrid, el día 30 de marzo de 2016.

En el ámbito de sus capacidades y funciones esta Comisión desarrolló desde su constitución, el 30 de marzo de 2016, hasta la fecha de cierre de este informe, el 28 de febrero de 2021, las actividades propias que le encomiendan los estatutos y la normativa interna aprobada en el XLII Congreso, entre ellas la presentación de un informe anual de la actuación de esta CCEC al Comité Confederado.

Es de destacar que en el año 2017 se acordó por el conjunto de la confederación implantar en toda la organización el Plan General Contable de las Entidades sin Fines Lucrativos, por considerarlo idóneo para nuestra realidad sindical. Cuestión que llevó implícito el acuerdo de contabilización de cuotas sindicales vigente desde 2018 por el que los organismos incorporan como ingresos de cuotas los saldos económicos recibidos de la CEC en concepto de Fondo de Servicios Jurídicos y Fondo de Servicios (agentes sindicales).

Con estas premisas, los estados financieros han sido informados por esta CCEC aplicando los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Plan General Contable aprobado por UGT y lo recogido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

Reuniones celebradas y asistencia a jornadas

Se han celebrado sesenta y cinco (65) reuniones, de las cuales se han confeccionado las actas co-

respondientes. Las reuniones han tenido lugar de manera ordinaria en las sedes de Hortaleza, 88, en la escuela Julián Besteiro y en la avenida de América. También se han celebrado reuniones ordinarias fuera de la sede de Madrid, en Castilla La Mancha, Asturias, País Valencià, Euskadi y La Rioja.

A su vez, se han celebrado varias jornadas de trabajo, a las que asisten los miembros de la Comisión que se considera oportuno en cada caso, para la confección y desarrollo de los borradores de los informes realizados, con el fin de presentarlos para su corrección y aprobación definitiva en las reuniones ordinarias.

También se han tenido reuniones con las Federaciones Estatales en sus sedes de avenida de América, para aclaración de cuestiones relacionadas con las incidencias contables detectadas durante las revisiones de los cierres de los ejercicios contables o en relación con las liquidaciones de cuotas. Estas reuniones suelen hacerse coincidir con las reuniones ordinarias que se celebran en Madrid y de las mismas también se levanta el acta correspondiente. Igualmente se han celebrado reuniones con la Uniones de aquellos territorios en los que hemos celebrado reuniones de trabajo.

Como miembros de la Comisión de Control Económico Confederal se asistió a las jornadas celebradas y relacionadas con sus responsabilidades, independientemente de su asistencia a otros actos y conmemoraciones de UGT.

Destacar las Jornadas de Administración celebradas el día 5 de julio de 2016, en la Escuela Julián Besteiro.

Jornadas de Organización y Administración celebradas el día 18 de enero de 2018 en la Escuela

Julián Besteiro, teniendo como un punto del Orden del Día “El Plan General Contable”.

Jornada Confederal de formación sobre el nuevo Plan Contable de Entidades sin Ánimo de Lucro celebrada el día 4 de abril 2018.

Jornadas de Tesorería celebradas los días 25 y 26 de junio de 2019.

Verificación de estados contables

Para efectuar los trabajos encomendados por los estatutos y la normativa interna Confederal a esta CCEC, se solicitó a cada uno de los organismos (Federaciones y Uniones) de la UGT la formulación de cuentas agregadas y/o consolidadas anuales correspondientes al CIF del organismo. La documentación soporte es el Balance de Situación con el mayor desglose posible, agrupado a 3 dígitos; la Cuenta de Gestión con el mayor desglose posible, agrupado a 3 dígitos; el Balance de Sumas y Saldos con el mayor desglose posible y agrupado a tres dígitos, antes del cierre; el Estado de Cambios de Patrimonio Neto; el CIRBE a 31 de diciembre; el Informe económico externo y la Memoria económica del ejercicio. Por parte de la CEC se amplió con la documentación correspondiente a las empresas y fundaciones participadas y promovidas por la misma.

Salvo error o excepción de un organismo, los estados financieros que se reciben de la CEC, las Federaciones y las Uniones territoriales se corresponden con los estados financieros consolidados e integrados de sus organismos inferiores.

Recibida la documentación pertinente de los organismos, los parámetros principales, se vuelcan en el programa operativo, aplicación, creado por la Comisión de Control Económico Confederal para la verificación y valoración de los estados

contables. Se han confeccionado los cuadros interanuales de las principales partidas de los balances de situación, de las cuentas de gestión y de los ratios económicos y financieros más significativos, así como de la evolución de los ingresos por cuotas y su relación con los ingresos y los gastos en la cuenta de gestión.

Se han supervisado los cierres contables recibidos de la CEC, las Federaciones y las Uniones de Comunidad Autónoma correspondientes a los ejercicios 2016 a 2019, si bien, a la fecha de redacción del presente informe, no se ha realizado la supervisión de los cierres contables del ejercicio 2019 de cuatro (4) Uniones territoriales, que no han enviado su cierre contable, dos (2) Uniones territoriales que han enviado datos erróneos y/o insuficientes, una (1) Federación que no ha enviado datos agregados o consolidados y una (1) Unión profesional que ha enviado datos insuficientes. Es decir, de los veinticinco (25) organismos a verificar, en ocho (8, el 32 %) no ha sido posible efectuar la revisión de la formulación de cuenta del ejercicio 2019.

Así mismo, no se considera el ejercicio 2020, ya que la formulación de cuentas de dicho ejercicio no son definitivas hasta el 31 de marzo de 2021 y los Estatutos Confederales fijan hasta el 30 de junio, el periodo temporal para remitir la información a la CCEC.

En la supervisión de los cierres de cuentas anuales correspondientes a la situación económica, financiera, patrimonial y resultado de las actividades de los organismos 2016 a 2019, entre otras cuestiones, se ha efectuado la comprobación de saldos, verificando que los saldos de las cuentas reflejados en el balance de sumas y saldos concuerdan con los que ofrecen el balance de situación y la cuenta de resultados. Se efectúa

el oportuno seguimiento y contraste de deuda (confirmación de saldos) respecto a la contabilización del endeudamiento interno entre los organismos de UGT, tanto en lo que concierne a la deuda viva entre organismos, con la CEC y/o con las entidades vinculadas. Así mismo se contrastan las deudas y obligaciones contraídas por los organismos con las entidades de crédito mediante el CIRBE. Se contrastan los Informes económicos externos emitidos por los auditores.

En el caso de la verificación a la Comisión Ejecutiva Confederal (CEC), tal y como se manifiesta en las memorias, se verificó que no existieron razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel del organismo, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable, a excepción de la aplicación del principio de devengo en el registro contable del reconocimiento de las cuotas, y de la contabilización de los programas finalistas que recibe nuestra organización como Organización Sindical representativa, que en este caso se tiene en cuenta el régimen de las Entidades Colaboradoras con las Administraciones Públicas en este tipo de actividades, en cuya normativa se regula que los fondos percibidos para realizar esas actividades no pueden formar parte del patrimonio de la Entidad Colaboradora. Por último, se efectuó la revisión de la documentación de respaldo de los asientos contables. Cuestión que en el resto de organismos (Federaciones y Uniones) corresponde a sus propias comisiones de control económico.

Tras la supervisión de los cierres contables anuales se han emitido comunicados a todas las Secretarías responsables de Administración o Tesorerías, con copia al presidente de la Comisión de Control Económico respectiva y al Tesorero de la CEC, en las que se han detallado los resultados obtenidos durante la revisión, con las incidencias contables o patrimoniales que, a juicio de esta

Comisión, deben ser informadas, documentadas, estudiadas o corregidas, según corresponda. Una vez recibidas las alegaciones oportunas del organismo y en su caso la documentación solicitada, procedemos al cierre de la revisión del ejercicio.

Destacar que durante el periodo temporal se ha constatado una disminución de las incidencias contables de los organismos y se ha mejorado la presentación de los cierres contables de cada ejercicio por parte de los organismos, adaptándolos al Plan General Contable aprobado por UGT, que no es otro que el Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. Los Informes Económicos Externos, en su inmensa mayoría, se siguen realizando sobre los estados financieros de las comisiones ejecutivas, y se adjuntan los cierres contables consolidados o agrupados del organismo correspondiente, aunque esto no queda nítidamente clarificado en muchos de estos informes.

Verificación y control presupuestario de la CEC

Se efectuó trimestralmente el seguimiento presupuestario de los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 comprobando el grado de ejecución de los presupuestos anuales aprobados en los distintos Comités Confederales, y se emitió un informe anual al Comité Confederal del grado de ejecución de los mismos.

La revisión se realizó en base a los documentos elaborados por la Tesorería Confederal que contiene el seguimiento presupuestario al final de cada trimestre y que, en las reuniones mantenidas a lo largo de estos años, se fueron adaptando y solventando las incidencias en la presentación y en los datos de los documentos de verificación.

Recibida la documentación anual se realizó el contraste documental aleatorio; se solicitó información sobre las partidas con un grado de ejecución por encima del 125 % o por debajo del 75 %, y específicamente sobre aquellas con grados de ejecución o déficit más significativo. Cerrado cada ejercicio económico se efectuó la revisión, verificación y cierre del mismo con una comparativa del presupuesto aprobado y la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos por todos los conceptos incluidos los servicios a la confederación, los ingresos y gastos mancomunados y avenida América, lo programas finalistas, los fondos de cooperación, los de servicios jurídicos y los de servicios.

En estos ejercicios la ejecución presupuestaria se ha ido ajustando en cada presupuesto anual. Si bien se ha de tener en cuenta la excepcionalidad del ejercicio 2020. Este último es un ejercicio no cerrado en el que se han de notar los efectos negativos de la pandemia, con desviaciones en los ingresos por amortización de créditos a organismo de UGT y minoración de cuotas, así como menores gastos de la actividad propia.

		Ejecución presupuestaria
2017	Presupuesto ingresos	162,43 %
	Presupuesto gastos	135,84 %
2018	Presupuesto ingresos	128,00 %
	Presupuesto gastos	156,00 %
2019	Presupuesto ingresos	118,00 %
	Presupuesto gastos	140,00 %
2020	Presupuesto ingresos	82,00 %
	Presupuesto gastos	88,00 %

Tal y como hemos manifestado, sin renunciar al principio de prudencia en la elaboración del presupuesto, es necesario mantener el rigor en la elaboración del presupuesto y en su cumplimiento. Este ha sido y ha de ser uno de los objetivos de la Comisión Ejecutiva Confederal en esta parte de la gestión económica, aproximando las previsiones a la ejecución del ejercicio anterior en aquellas partidas de ingresos estructurales, como elemento de incentivación en la consecución de ese objetivo y compaginando la contención y el realismo de su ejecución en las partidas estructurales de los gastos, respecto a lo ejecutado en el ejercicio anterior y los objetivos de la actividad sindical. Se ha de ser estricto en la aproximación del gasto a lo presupuestado, toda vez que habiéndose reducido el porcentaje de incremento registrado en la ejecución de los sucesivos presupuestos, esta partida aún está registrándose con un diferencial importante respecto a los ingresos ejecutados y algunos de los cuales, en torno al treinta por ciento, están previstos obtener y sujetos a la evolución de las inversiones y a su rendimiento, así como a la recuperación de la deuda de los organismos.

Un principio que necesariamente ha de acompañarse en el conjunto de la Organización, a fin de evitar las importantes desviaciones presupuestarias que se observan en algunas de las partidas relacionadas con el endeudamiento interno de los organismos y su amortización.

Revisiones extraordinarias

A petición de la CEC por solicitud de la Comisión de Garantías, se ha efectuado una revisión extraordinaria de la formulación de cuentas de los cuatro últimos ejercicios de la Unión de Castilla la Mancha. Se emitió un informe de fecha 14 de agosto de 2019 a la Comisión de Garantías con

copia a la CEC, posteriormente ampliado el 1 de octubre de 2019 a petición de la CEC.

A su vez, hemos colaborado con distintas Federaciones y Uniones, por petición de estas a la CEC, en todas aquellas cuestiones que, dentro de las funciones estatutarias o de normativa interna de la Comisión de Control Económico, se han considerado pertinentes.

Otros informes y trabajos

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo VI, Art. 53.1 de los Estatutos Confederales del XLII CONGRESO, se presentaron al I, III, V y VII Comités Confederales el informe anual de la Comisión de Control Económico.

Con el cambio de plan contable de la UGT, Comisión de Control Económico ha desarrollado distintas herramientas informáticas para el volcado de datos de los organismos y su posterior análisis, facilitando el profundizar en los análisis de los cierres contables. Estos datos, al igual que toda la documentación recibida de los organismos se archiva en la aplicación, desarrollada por el servicio de informática, que permite a los miembros de la Comisión acceder a sus ficheros mediante claves individualizadas. Este hecho nos ha permitido trabajar en estos tiempos de pandemia y evitar desplazamientos innecesarios.

Cuotas pendientes de liquidar 2014 a 2019

En cumplimiento de nuestras resoluciones congresuales y en relación al seguimiento sobre liquidación de cuotas que recoge el Art.7 c), del Apartado 1.F, de la Normativa Interna emanada del XLII Congreso Confederal y atendiendo al requerimiento de la CEC, durante este periodo

congresual hemos continuado el seguimiento de la evolución de las cuotas pendientes de liquidar al SCA durante los años 2014 a 2019, informando en los Comités Confederales e interviniendo en este tema de forma periódica ante las diferentes F.F. y U.U. para reclamar su especial atención a la liquidación y o depuración de dichas cuotas en su ámbito, especialmente las que corresponden a periodos ya vencidos y que sobrepasan con creces los tiempos establecidos por nuestras resoluciones.

Hemos observado en este proceso de seguimiento y de reuniones con los diferentes organismos una reducción significativa de las cantidades estimadas

como pendientes en los datos facilitados a esta Comisión de Control por el Servicio Confederal Administrativo, hasta el informe recibido en julio de 2020, cuyos datos incorporamos y que nos indica claramente un incremento de la deuda estimada por cuotas pendientes en el 2019 y con mayor incidencia en la modalidad de descuento bancario.

Sirva de ejemplo el siguiente cuadro, cuyos totales corresponden a los datos de los informes del SCA, cuya fecha indicamos, y que son comparables de lo estimado como pendiente actualmente tanto en los años 2013 y 2014 como respecto a las cuotas pendientes en los tres años anteriores a la convocatoria del XLII y del XLIII Congresos.

Totales cuotas estimadas como pendientes según datos de octubre de 2015 (Informe del 42º Congreso)							TOTALES
	2010	2011	2012	2013	2014	2010-2014	
CUOTAS BANCO	38.975,93	1.105,95	5.814,00	1.661,40	38.256,73	85.814,01	
CUOTAS NÓMINA	12.011,66	30.610,95	44.992,76	97.651,10	289.986,29	475.252,76	
TOTALES AÑOS	50.987,59	31.716,90	50.806,76	99.312,50	328.243,02	561.066,77	

Totales cuotas estimadas como pendientes según datos de agosto de 2019							TOTALES
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2013-2018
CUOTAS BANCO	1.661,40	2.503,80	35,10	5.375,34	6.906,06	133.761,60	150.243,30
CUOTAS NÓMINA	34.312,56	29.298,00	41.468,29	52.298,56	97.415,62	140.140,42	394.924,45
TOTALES AÑOS	35.973,96	31.801,80	41.503,39	57.664,90	104.321,68	273.902,02	545.167,75

	Totales cuotas estimadas como pendientes según datos de julio de 2020						TOTALES
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2014-2019
CUOTAS BANCO	2.503,80	0	5.340,24	6.869,52	2.142,00	906.772,49	923.628,05
CUOTAS NÓMINA	12.432,29	25.517,36	36.842,36	39.777,21	48.315,79	184.888,30	347.773,31
TOTALES AÑOS	14.936,09	25.517,36	42.182,60	46.646,73	50.457,79	1.091.660,79	1.271.401,36

Es claramente apreciable que no se cumplen las resoluciones de los congresos en esta materia, según los datos de los informes relatados, pero también nos indican que se avanza en aproximar la liquidación de las cuotas a los plazos y procesos de las resoluciones de nuestros congresos, tendencia que favorece una mejora de los ingresos propios de la confederación por este concepto.

Debemos señalar que a la emisión de este informe y con datos ya informados en el Comité Confederal de noviembre de 2019, aún existen cuotas estimadas como pendientes de liquidar al Servicio Confederal Administrativo de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, principalmente en la modalidad de descuento por nómina. Situación, que requiere una especial atención para depurar en las empresas aquellas afiliaciones que no se mantienen o reclamar el abono de las que no se nos hayan liquidado.

Hasta el informe de agosto de 2019, la mayor parte de la deuda estimada estaba situada en la modalidad de descuento por nómina, pero en el informe de julio de 2020, se visualiza una estimación mucho mayor de cuotas estimadas

como pendientes de liquidar al SCA en la modalidad de descuento bancario que representa el 73 % del total. El 78 % del total pendiente, en esta modalidad se sitúa en dos Uniones territoriales y una sola de ellas acumula el 66%. Respecto las cuotas por descuento en nómina, que representa el 27 % del total, la deuda estimada como pendiente se sitúa entre las tres Federaciones con un porcentaje mínimo del 30 % y un máximo del 38 %.

No podemos desestimar la ocasión de indicar que, a la fecha de elaboración de este informe, el SCA nos indica que, en el periodo correspondiente de enero a julio del 2020, las cuotas estimadas como pendientes de este periodo asciende a 17.287.861,08 de euros. Cantidad que sobrepasa con creces la estimada en el periodo 2014-2019. Sin duda la situación socio-laboral derivada de la pandemia COVID-19, ha incidido de forma clara en el pago de las cuotas y de su gestión, tanto en la modalidad de descuento bancario como de descuento en nómina.

Hemos continuado incorporando información anual sobre estos procesos de seguimiento a los informes emitidos a los diferentes Comités

Confederales indicando recomendaciones sobre este tema.

A criterio de esta Comisión estas situaciones exigen de los organismos afectados un mayor esfuerzo y compromiso en la depuración y/o liquidación de las cuotas a fin de que se ajusten los plazos y procesos a las resoluciones aprobadas en esta materia en el XLII Congreso Confederal.

También es necesario que la contabilidad de los organismos refleje la nueva modalidad de contabilización de la cuota, expresada en la circular de la CEC de octubre de 2018, reflejando los ingresos propios en la cuenta 720 *Cuotas de afiliados* del Grupo 7 y en la cuenta 513 *Otras deudas a corto plazo con partes vinculadas* la situación de las mismas.

Situación económica y patrimonial de la Confederación

Introducción

En este período congresual se produjo la fusión de las Federaciones previas al XLII Congreso en tres grandes Federaciones. En el ejercicio 2016 fue la fecha de constitución de las nuevas Federaciones, y entendiéndose la complejidad de los procesos de fusión, y más en alguna Federación que venía de efectuar otras recientemente, conllevó dificultades de agregar o consolidar las cuentas en el ejercicio 2016, optando por soluciones diferenciadas: bien agregar las cuentas al final de ejercicio, o presentarlas de manera separada a 31 de diciembre de 2016.

En el conjunto de la confederación la situación se ha ido estabilizando gracias a los procesos

de ajuste, con la contención del gasto y con la racionalización presupuestaria implantada a lo largo del período.

Los presupuestos anuales agregados de los organismos de la Unión General de Trabajadores se han conservado ajustados en el período 2017 a 2019. Partiendo de unos presupuestos agregados de 142.205 miles de euros en 2017 y manteniéndose en el ejercicio 2019 ajustados en 140.670 miles de euros.

No se han recuperado los ingresos de programas finalistas y sí se incrementaron de manera muy significativa los ingresos por cuotas en más del 20 % en el período 2016 a 2019.

Comisión Ejecutiva Confederal

El cierre contable del ejercicio 2019 refleja una situación económica financiera estable aun con las incertidumbres en la evolución de la liquidación de IFES, los reintegros de préstamos a los organismos de UGT y la incertidumbre de los hechos posteriores al cierre debidos a la pandemia sanitaria del COVID-19.

La situación económica y patrimonial ha sido estable en el período del XLII Congreso, con una cuenta de gestión que ha arrojado beneficios contables en todos los ejercicios. La masa patrimonial ha disminuido un 5,5 %, el patrimonio neto se redujo un 0,8 %, y el fondo de maniobra en un 83,8 % si bien se sitúa en 3.908 miles de euros, y un incremento de fondos propios de un 0,4 % en términos relativos y en 264.726,60€ en términos absolutos.

El endeudamiento bancario al cierre del ejercicio 2019 se redujo un 62,38 % respecto al ejercicio 2016, básicamente por la cancelación de

préstamos hipotecarios que gravaban las construcciones adquiridas a varios organismos. Los riesgos indirectos, las contingencias, también tuvieron una reducción del 32 %.

Si nos basamos en las cifras reflejadas en el balance de situación no son de prever dificultades financieras a corto y medio plazo, salvo circunstancias imprevisibles en el momento actual de pandemia. Si bien, quisiéramos señalar varias circunstancias que han influido significativamente en el periodo congresual.

Hubo un incremento significativo de los créditos a organismos de UGT. La Comisión Ejecutiva Confederal tiene concedidos préstamos a organismos de la UGT por valor de 41.080 miles de euros y a partes vinculadas (IFES) por 10.500 miles de euros. En total, los préstamos a partes vinculadas ascienden a 51.586 miles de euros. Con unas dotaciones en las inversiones a organismos de UGT de 7.696 miles de euros (un 18,78 %) y a partes vinculadas IFES de 5.251 miles de euros (un 50 %).

Esta Comisión de control Económico manifestaba en 2016 su preocupación ante el aumento de los préstamos de la Comisión Ejecutiva Confederal a organismos de la Unión General de Trabajadores y partes vinculadas (IFES). Un hecho que reiteramos en la revisión del ejercicio 2017, 2018 y que en 2019 alcanza un incremento del 236 % respecto del ejercicio 2015.

En el período, la venta de patrimonio y los ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio, permitieron equilibrar resultados de la CEC y apoyar con préstamos a organismo de UGT y entidades vinculadas. Un hecho que hizo disminuir la liquidez de la CEC y puede suponer un cierto riesgo de solvencia económica si

se producen incumplimientos en los plazos de amortización establecidos.

También hacer énfasis en la preocupación ante el montante económico de los avales a favor de estos mismos organismos y la posibilidad de tener que hacer frente a los mismos.

Estos hechos hacen que esta Comisión de control reitera que el volumen de los préstamos a organismos de UGT y partes vinculadas (IFES), aun teniendo deteriorados 12.947 miles de euros, no se deben incrementar, al igual que los avales a organismos. Solo los préstamos suponen el 62 % del activo de la Comisión Ejecutiva Confederal, y la situación económica-financiera de los organismos deudores hace predecir amortizaciones prolongadas en el tiempo, cuando no de difícil realización.

Por último, es preciso efectuar la tasación de las inversiones inmobiliarias para contrastar la razonabilidad del valor asignado a estos activos, y tender a una gestión ordinaria equilibrada, acomodando los gastos ordinarios a los ingresos por cuotas, reduciendo la dependencia de los ingresos financieros en la cuenta de gestión, acomodando los riesgos de inversión a la capacidad presupuestaria de la organización e incrementando los ingresos por cuotas.

Federaciones y Uniones

Cabe destacar que al día de cierre del presente informe la Comisión de Control Económico Confederal no tiene datos del cierre contable del ejercicio 2019 de cuatro (4) Uniones de Comunidad Autónoma, una (1) Federación y una (1) Unión profesional, por lo que los datos valorados seguidamente se hacen sin tener en cuenta estos organismos. A su vez, destacamos que de

la revisión contable del ejercicio 2019 a los 25 organismos que conforman la organización, sólo se ha cerrado la revisión de ocho (8) organismos. El estado y situación de cada ejercicio se resume en la tabla resumen del final del punto 3.

Las Federaciones en todos los casos han mejorado sus balances, con una evolución positiva en la masa patrimonial, el patrimonio neto, el fondo de maniobra y los fondos propios desde su fusión en el ejercicio 2017. Si bien, presentan resultados diferenciados, siendo positivos todos los ejercicios en una Federación y negativos en otra.

En el caso de las Uniones profesionales los valores contrastan diametralmente siendo todos los valores positivos de patrimonio neto, el fondo de maniobra y los fondos propios en una y negativos en la otra, con una clara pervivencia gracias al apoyo de la CEC.

En las Uniones, el período congresual 2016 a 2019 la evolución global ha sido muy significativa. Globalmente, la masa patrimonial disminuyó en 30.443 miles de euros, el patrimonio neto en 13.427 miles de euros y los fondos propios en 13.632 miles de euros, mejorando el fondo de maniobra en 363 miles de euros. Un ajuste muy importante en términos contables de los organismos.

Referenciados al cierre del ejercicio 2019, de las 19 Uniones, cuatro (4) no han enviado sus cierres contables a la fecha de finalizar este informe, y de acuerdo con los balances de situación enviados a esta CCEC por quince (15) Uniones se puede destacar que: siete (7) tienen patrimonio neto negativo, cinco (5) tienen fondo de maniobra negativo, seis (6) tuvieron resultados negativos en el ejercicio y ocho (8) tienen fondos propios negativos. Es de resaltar

la paradoja de una Unión que tiene fondos propios negativos y patrimonio neto positivo.

A lo largo del período se ha ido mejorando el número de Uniones con resultado positivo de 8 Uniones en 2016 y 2017, 13 Uniones en 2018 y 9 Uniones en 2019. Siendo, por el contrario, cinco (5) las Uniones que presentan resultados negativos durante tres ejercicios consecutivos.

Persiste una situación económica financiera muy delicada en la mayoría de las Uniones, existiendo organismos que presentan en su balance de situación elevados niveles de endeudamiento bancario y/o interno con la CEC en relación con su nivel de actividad y sobre todo con relación a sus ingresos por cuotas.

Estos datos hacen que llamemos la atención sobre aquellas Uniones en las que los resultados negativos recurrentes, el patrimonio neto negativo y el fondo de maniobra negativo que se muestran en las cuentas revisadas, ya que indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Unión para continuar como entidad en funcionamiento, siendo el único factor mitigante de esta duda el apoyo financiero recibido y mantenido en el tiempo de la CEC de la Unión General de Trabajadores de España.

Tablas resumen

En la primera de las siguientes tablas se puede observar las revisiones contables efectuadas en el período congresual y los cierres pendientes de los organismos. En la segunda se visualiza la documentación recibida del ejercicio 2019, el valor positivo o negativo del patrimonio neto y del fondo de maniobra y la gestión de los últimos cuatro años de cada organismo.

ORGANISMOS	2016	2017	2018	2019	CIERRE PROCESO REVISIÓN
FICA					NO 4 EJERCICIOS
FeSP					NO 2 EJERCICIOS
FeSMC					SÍ
UPA					NO 1 EJERCICIO
UPJP					Revisada en la contabilidad de la CEC
UPTA			GESTORA	GESTORA	NO 2 EJERCICIOS
ANDALUCÍA					SÍ
ARAGÓN					NO 2 EJERCICIOS
ASTURIAS					SÍ
BALEARES					NO 3 EJERCICIOS
CANARIAS					NO 1 EJERCICIO
CANTABRIA					NO 1 EJERCICIO
CASTILLA-LA MANCHA				GESTORA	NO 3 EJERCICIOS (recibida doc. 2016 a 2018 en sept. 2019 y enero 2021)
CASTILLA Y LEÓN					SÍ
CATALUNYA					NO 1 EJERCICIO
CEUTA					NO 4 EJERCICIOS
EUSKADI					NO 3 EJERCICIOS
EXTREMADURA					NO 1 EJERCICIO
GALICIA					NO 1 EJERCICIO
LA RIOJA					SÍ
MADRID					NO 1 EJERCICIO
MELILLA					NO 4 EJERCICIOS
MURCIA					SÍ
NAVARRA					SÍ
PAÍS VALENCIANO					NO 1 EJERCICIO
CEC					SÍ

La tabla responde a la nueva realidad de las Federaciones acordada en el LXII Congreso Confederal.

No se incluye el resumen de la revisión del ejercicio 2015 a todos los organismos, puesto que todos celebraron sus congresos a lo largo del 2016.

Se refleja la situación de los organismos en la revisión de sus cierres contables anuales y los señalados en color rojo indican que no se ha podido cerrar por ausencia de documentación de cierre o por falta de respuesta a nuestras cartas de análisis e incidencias sobre los correspondientes cierres.

La Comisión de Control Económico Confederal ha remitido periódicamente, a todos y cada uno

de los organismos recordatorios sobre la obligación de remitir los cierres contables pendientes, así como de dar contestación a la carta de incidencias contables en cada uno de ellos, sin que al cierre de este informe se hayan recibido los cierres contables pendientes y/o las contestaciones a nuestras cartas de análisis. De todo ello con copia a la Tesorería de la Comisión Ejecutiva Confederal.

ORGANISMOS	Presentación Doc. 2019		Patrimonio neto negativo 2019	Fondo maniobra negativo 2019	Pérdidas			
	Fuera plazo	IEE			2019	2018	2017	2016
FeSP	No	No	No	No	No	No	No	No
FeSMC	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	—
FICA	Sí sin integrar	Sí sin integrar	Sin integrar	Sin integrar	Sin integrar	Sin integrar	No	—
UPA	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No
UPTA	Sí	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí
ANDALUCÍA	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
ARAGÓN	Sí	Sí	No	No	No	No	Sí	No
ASTURIAS	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No
BALEARES	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No
CANARIAS	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
CANTABRIA	No	Sí	No	No	No	No	No	Sí
CASTILLA-LA MANCHA	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No
CASTILLA Y LEÓN	No	Sí	No	No	No	No	No	No
CATALUNYA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
CEUTA	Sí	No	No	No	No	No	Sí	Sí
EUSKADI	No entregó	No entregó	No entregó	No entregó	No entregó	No	Sí	Sí
EXTREMADURA	Sí	Sí	No	No	No	No	Sí	No
GALICIA	No entregó	No entregó	No entregó	No entregó	No entregó	Sí	Sí	Sí
LA RIOJA	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí
MADRID	No entregó	No entregó	No entregó	No entregó	No entregó	No	No	No

ORGANISMOS	Presentación Doc. 2019		Patrimonio neto negativo 2019	Fondo maniobra negativo 2019	Pérdidas			
	Fuera plazo	IEE			2019	2018	2017	2016
MELILLA	No entregó	No entregó	No entregó	No entregó	No entregó	Sí	Sí	Sí
MURCIA	Sí	Sí	No	No	No	No	Sí	Sí
NAVARRA	No	Sí	No	No	No	No	No	No
PAÍS VALENCIANO	Sí	Sí	No	Sí	No	No	Sí	Sí
CEC	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No

IEE: Informe Económico Externo (en esta columna el "No" indica que está pendiente de recepción).

Sin integrar: sólo presenta el cierre de la Comisión Ejecutiva Federal.

Comentarios y consideraciones

Comentarios

El número de incidencias en materia contable, aun cuando han disminuido, siguen siendo muy elevadas, y están relacionadas principalmente con saldos contradictorios con la naturaleza de las cuentas, con códigos de las cuentas que no se ajustan al Plan General adaptado de UGT, con denominaciones de cuentas que no se ajustan a la naturaleza contabilizada, a la permanencia de saldos previsiblemente incobrables en el activo, la no provisión o deterioro de activos y con la contabilización de la cuota. En menor medida a la revalorización del valor del inmovilizado fuera de las fechas establecidas por la ley, la activación del patrimonio sindical acumulado, contabilizar de manera no adecuada los préstamos o créditos recibidos de la Comisión Ejecutiva Confederal y la modificación del Patrimonio Neto sin explicación en la memoria económica, ni visualizarlo en un documento.

La duración y la profundidad de las crisis económicas inciden negativamente en los ingresos de

nuestra organización y si a ello le añadimos la derivada de la actual pandemia que viene prolongándose en el tiempo, se hace necesario que todos los organismos analicen y adopten con urgencia las medidas oportunas para adaptar sus estructuras de gasto a la nueva situación.

Entendemos que, en este escenario varios organismos no van a poder solucionar su precaria situación económica exclusivamente por sus propios medios, es fundamental diseñar estructuras y métodos de trabajo que permitan cubrir los costes fijos con ingresos propios y no con ingresos dependientes de decisiones de organismos ajenos, avanzando así en mantener y conseguir una situación patrimonial equilibrada.

La Comisión considera absolutamente necesario que las acciones que supongan modificaciones en el Plan General Contable de UGT, se realicen de manera coordinada con el fin de llegar a soluciones comunes y sistemas de contabilización similares, adaptados a las normas confederales.

Salvo casos muy puntuales, reflejados en los Informes Anuales que se presentan en los Comités

Confederales y en este informe, los organismos han cumplido el mandato de enviar sus cierres de cuentas anuales a esta Comisión, no obstante, en este aspecto reiteraríamos una mayor diligencia en el envío para poder agilizar las posibles medidas correctoras a que hubiera lugar.

El proceso de consolidación contable debería finalizarse en el conjunto de la confederación, siguiendo las directrices de los Estatutos Confederales, solo así se conseguirá conocer la situación económica y patrimonial real de cada organismo en particular y de la confederación en su conjunto.

Significando las cuotas de los afiliados y afiliadas la principal fuente de ingresos estables de la confederación se hace cada vez más necesario que el descuento de cuota por nómina se autorice solo en empresas donde tengamos una representación sindical sólida que nos permita una tutela y un seguimiento eficaz.

Es imprescindible por parte de las Federaciones la exigencia de una actuación escrupulosa en esta materia a aquellas Secciones Sindicales a las que autorizan la afiliación con descuento en nómina, a fin de minimizar la acumulación de cuotas pendientes de cobro o retrasos en la liquidación y evitar situaciones que puedan derivar en la pérdida de estos ingresos retenidos de la nómina de los trabajadores y trabajadoras afiliados a esta Organización.

En este sentido hemos de exigirnos una especial tutela de la información nominal y de la liquidación mensual, por parte de las empresas, de las cuotas descontadas por nómina a nuestros afiliados y afiliadas y especialmente en las afectadas por ERES, complementando dicha tutela en los organismos con el mantenimiento de la

afiliación adaptada a la nueva situación laboral que se produzca.

También es imprescindible la colaboración de las Uniones con las Federaciones en el territorio para la depuración de los listados de cuotas pendientes que periódicamente libra el SCA y recabar el cobro y la liquidación de las cuotas cobradas en los plazos establecidos en nuestras resoluciones.

No es menos importante a criterio de esta Comisión de Control el iniciar o profundizar en procesos y métodos homogéneos de recuperación de las cuotas que resulten impagadas por descuento bancario.

Esta Comisión considera que la Comisión de Seguimiento del SCA ha de ser el ámbito de conciliación necesario de las cuotas estimadas como pendientes por el SCA en aquellos informes que periódicamente remite a los organismos.

Consideraciones

Sin ánimo de ser exhaustivos quisiéramos destacar algunas consideraciones que pudieran ser de utilidad para la organización en su conjunto y que resumimos a continuación:

Los responsables ejecutivos de la administración de los organismos deben notificar con claridad meridiana la documentación enviada a la Comisión de Control Económico, así como el plan contable utilizado.

Las cuentas que se deben formular anualmente por las Federaciones, Uniones y todos los organismos de la UGT son las cuentas agregadas, integradas o consolidadas de cada organismo que

representa su NIF, y las mismas son las que se han de trasladar a la Comisión de Control Económico.

Los Informes Económicos Externos deben reflejar con claridad meridiana si analizan los estados financieros de la Comisión Ejecutiva correspondiente o los integrados y/o consolidados con el NIF del organismo.

Han de ser respetados los plazos fijados estatutariamente para el cierre contable de cada ejercicio y la entrega de la documentación económica a los órganos de control.

Toda la confederación debe adaptar la contabilidad al acuerdo Confederal de aplicar el “Plan Contable de UGT adaptado a las Entidades sin Fines Lucrativos”.

En la contabilización de los programas finalistas que recibe nuestra organización como Organización Sindical representativa se debe tener en cuenta el régimen de las Entidades Colaboradoras con las Administraciones Públicas en este tipo de actividades, en cuya normativa se regula que los fondos percibidos para realizar esas actividades no pueden formar parte del patrimonio de la Entidad Colaboradora.

Las variaciones en el Patrimonio Neto no deben producirse, sin estar debidamente justificadas en la memoria y documentadas.

Los préstamos otorgados y/o recibidos a y de organismos y/o partes vinculadas deben tener el soporte documental justificativo y el acuerdo de la Comisión Ejecutiva correspondiente.

Es preciso seguir insistiendo en que los gastos de estructura, los denominados gastos fijos, deben ser cubiertos con los ingresos corrientes, lo

que exige continuar con la contención del gasto y acometer un seguimiento presupuestario en los términos que indican nuestras resoluciones congresuales. Un control que ha de ser de mayor intensidad en los organismos con patrimonio neto negativo que, aun cuando no nos es de aplicación la Ley de Sociedades de Capital, es necesario revertir en el menor tiempo posible para no comprometer la viabilidad futura de la organización.

Es imprescindible que los ingresos fijos del sindicato, fundamentalmente las cuotas de los afiliados, se perciban y liquiden en los plazos y condiciones previstos en nuestras resoluciones congresuales.

Hemos de señalar que todos los datos que se facilitan están expresados según la documentación que obra en poder de esta Comisión de Control a la fecha de elaboración de este informe, 28-2-2021.

Queremos destacar la absoluta colaboración que hemos recibido de todos aquellos responsables de las áreas de administración a los que nos hemos dirigido.

Por último señalar que, en el ámbito que nos compete, hemos estado permanente informados por parte del Tesorero de la CEC, que nos ha facilitado las informaciones que le hemos solicitado y nos ha proporcionado acceso a toda la documentación requerida.

**INFORME
DE GESTIÓN**

UGT



Comisión de Seguimiento y Evaluación del Código Ético

CSECE

Comisión de Seguimiento y Evaluación del Código Ético

De la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Código Ético (CSECE)

Nombramiento de la CSECE

Esta CSECE fue nombrada por primera vez en el 42º Congreso Confederal celebrado en Madrid, del 9 al 12 de marzo de 2016.

Esta CSECE, de acuerdo con el Reglamento de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Código Ético, también aprobado en el 42º Congreso Confederal, está formada por siete miembros, cuatro de ellos de UGT y tres de ellos externos al sindicato y con composición de género igualitaria.

Los miembros electos/as en el 42º Congreso Confederal fueron:

- Fernández López, María Fernanda.
- Garrido Pérez, Eva.
- Mayor Zaragoza, Federico.
- Sans Fonfria, Ramón.
- Suárez González, José Manuel.
- Valdeolivas García, Yolanda.
- Villoria Mendieta, Manuel.

El mandato de esta Comisión de Seguimiento se ejerce desde el momento de su constitución hasta la finalización del 42º Congreso Confederal.

Constitución de la CSECE y elección de presidenta/e y secretaria/o

La Comisión de Seguimiento se constituye el día 3 de mayo de 2016 a las 17.00 horas en Madrid, en la sede confederal de la Unión General de Trabajadores (c/ Hortaleza, 88). Por parte de la Comisión Ejecutiva Confederal (CEC) asiste a esta reunión de constitución José María Álvarez Suárez (secretario general) Rafael Espartero García (secretario de Organización), José Javier Cubillo García (colaborador de la CEC) y por parte de los miembros electos, Eva Garrido Pérez, Federico Mayor Zaragoza, Ramón Sans Fonfria, José Manuel Suárez González y Manuel Villoria Mendieta.

Justifican su ausencia María Fernanda Fernández López y Yolanda Valdeolivas García.

En la reunión se trataron los siguientes temas: Comienzo oficial de la Comisión de Seguimiento, elección de la presidencia y la secretaria y reflexión y planificación del trabajo a desarrollar.

Por parte de los vocales que componen la Comisión de Seguimiento se pasa a elegir al presidente/a y al secretario/a.

Por unanimidad se elige como presidenta de la Comisión de Seguimiento a Yolanda Valdeolivas García.

Por unanimidad se elige como secretario de la Comisión de Seguimiento a José Manuel Suárez González.

A continuación se planifica el trabajo a desarrollar y la actuación de la Comisión de Seguimiento.

La reunión finalizó a las 19.30 horas del mismo día.

Cambios en la Secretaría, Presidencia y vocales de la CSECE

Cambio de secretario

La Comisión de Seguimiento en su reunión del día 20 de junio de 2016 a las 12 horas en Madrid, en la sede Confederal de UGT (c/ Hortaleza,88) y con asistencia por parte de la CEC de Rafael Espartero García (secretario de Organización) y José Javier Cubillo García (colaborador de la CEC) y de los miembros de la Comisión de Seguimiento, Yolanda Valdeolivas García (presidenta), José Manuel Suárez González (secretario), María Fernanda Fernández López, Ramon Sans Fonfria, y Manuel Villoria Mendieta (vocales). Justifican su ausencia Eva Garrido Pérez, Federico Mayor Zaragoza (vocales).

José Manuel Suárez, elegido en la pasada reunión del 3 de mayo secretario de la Comisión de Seguimiento, considera que, tras reflexionar sobre la carga de trabajo que puede conllevar las funciones de secretario y debido a que se encuentra en un momento personal que va a requerir gran parte de su tiempo, debe poner a disposición de la Comisión de Seguimiento el cargo de secretario.

Después de valorar la disponibilidad del resto de los miembros de la Comisión para ocupar dicho cargo, se elige por unanimidad de los presentes a Manuel Villoria Mendieta.

Cambio de Presidencia

La Comisión de Seguimiento en su reunión del día 27 de junio de 2018 a las 12.00 horas en Madrid, en la sede confederal de la Unión General de Trabajadores (c/ Hortaleza,88) con asistencia de los miembros de la Comisión de Seguimiento Manuel Villoria Mendieta (secretario), José Manuel Suárez González, Eva Garrido Pérez, Ramon Sans Fonfria (vocales). Justifican su ausencia M^a Fernanda Fernández López y Federico Mayor Zaragoza (vocales).

Se procede a elegir nuevo presidente, dada la baja como miembro de la Comisión de Seguimiento de la presidenta Yolanda Valdeolivas García por incompatibilidad con su nuevo cargo de secretaria de Estado de Empleo.

Se elige por unanimidad al vocal Ramon Sans Fonfria.

Dimisión de vocales

El 16 de octubre de 2018 dimite por motivos personales Federico Mayor Zaragoza y el 15 de noviembre del mismo año dimite por motivos personales María Fernanda Fernández López.

Nombramientos nuevos vocales

El 8º Comité Confederal celebrado en Madrid el día 26 de febrero de 2020 en la sede de UGT, Avda. de América, 25, elige a María Encarnación Gil Pérez y Carolina Martínez Moreno nuevos miembros de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Código Ético dentro del cupo de externos a la Organización. Queda sin elegir al miembro interno pendiente.

Los restantes miembros de la Comisión de Seguimiento dan la bienvenida a las dos nuevas vocales, lamentan a la vez la no incorporación de un vocal interno.

Del funcionamiento de la CSECE

La Comisión de Seguimiento funciona mediante reuniones presenciales de sus miembros en la Sede Confederal de UGT (antes c/ Hortaleza, 88, ahora Avenida de América 25) y mediante la discusión de los elementos de trabajo a través de correo electrónico y teléfono. Disponemos de una base de datos (Drive de Google) donde se encuentran colgados todos los documentos trabajados, los que se están trabajando, los casos que se estudian, toda la documentación que mueve la Comisión de Seguimiento, las resoluciones provisionales, las definitivas y los pronunciamientos. Como es bastante difícil realizar reuniones presenciales de seis personas que tienen un intenso trabajo personal, priorizamos el trabajo *online*.

Todos los acuerdos de la Comisión de Seguimiento lo han sido por unanimidad.

De la visibilidad de la CSECE

Web

La Comisión de Seguimiento dispone de una pestaña en la Web oficial de UGT, donde se puede encontrar el Código Ético, el Reglamento de la Comisión de Seguimiento de Evaluación del Código Ético aprobado por el 42º Congreso Confederal, el correo electrónico, la composición y los Pronunciamientos de la CSECE.

Contacto

Quien quiera presentar una queja a la Comisión de Seguimiento, lo puede enviar al correo de la Comisión de Seguimiento y Evaluación (CSECE) que aparece en la web: codigoetico@cec.ugt.org

De la actuación y el trabajo de la CSECE

Documentos

Documentos de funcionamiento:

- Reglamento de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Código Ético. Aprobado en el 42º Congreso Confederal.
- Reglamento de Funcionamiento de la CSECE. Este Reglamento de Funcionamiento fue enviado a la CEC para su aprobación y para que la Comisión de Seguimiento pudiese trabajar con las directrices de este Reglamento para la resolución de los casos que han llegado a esta comisión.
- Documento de compromiso con UGT de la Comisión de Seguimiento.
- Procedimiento del tratamiento de la quejas por parte de la Comisión de Seguimiento.

Confección y valoración de la encuesta

Tal como indica el Reglamento de la CSECE, se deberá hacer una encuesta respecto a la percepción del clima ético de la Unión General de Trabajadores. La Comisión de Seguimiento realizó los contenidos de la encuesta que fue enviada el 11 de julio de 2019 por la Secretaría de Organización Confederal a cuadros de UGT.

La Comisión de Seguimiento y Evaluación estudió las respuestas de los afiliados y afiliadas a la encuesta y hay ciertos aspectos que, junto con la Secretaría de Organización Confederal, consideramos significativos, por ello se pusieron en conocimiento de la Organización mediante circular de la Secretaría de Organización y la CSECE con fecha 22 de enero de 2020.

Las respuestas que consideramos significativas son las siguientes:

La ética fundamental para la convivencia. Totalmente de acuerdo el 59,5% de los encuestados/as.

Desde la perspectiva ética la actuación y trabajo de los dirigentes del sindicato. Se valora en un aprobado alto (cerca de un notable).

La necesidad de que la organización disponga de un Código Ético (CE). El 98,54% de los encuestados dice que sí.

Conocimiento de la existencia de un CE. El 55,69% sí conoce su existencia, el 38,01% no lo conoce

Conocimiento del CE de UGT. El 45,63% sí lo conoce.

Teniendo en cuenta estas dos preguntas, se deduce que solo el 25,41% de los encuestados conoce el CE. Se debe tener en cuenta que los encuestados son cuadros que están institucionalmente por encima de los/as secretarios/as de Sección Sindical.

Se deberían debatir los problemas éticos en la organización. En una escala de 1 al 10 responden con una valoración de 7 a 10 el 87,1% de los encuestados. Están totalmente de acuerdo (valor 10) el 36,83% de los encuestados/as.

Conocimiento de la existencia de un Comité Ético o similar en UGT. Sí que tienen conocimiento el 37,59% y NS/NC el 56,27% de los encuestados/as.

Pronunciamientos

Los pronunciamientos corresponden a bloques éticos que se deberían cumplir por parte de los

cuadros de la Unión General de Trabajadores y que la Comisión de Seguimiento los extrae de casos que han llegado a dicha Comisión. Estos pronunciamientos se encuentran en la web de UGT en Código Ético.

En total se han realizado 5 pronunciamientos.

- Respecto al diálogo, negociación y comportamiento transparente.
- Cursos de formación.
- Procesos de afiliación y derechos de los afiliados y afiliadas.
- Servicios jurídicos.
- Opiniones, actuaciones y libertad de expresión de los cuadros de UGT.

Documentos para el 43º Congreso Confederado

- Enmiendas al Código Ético de UGT, para que las comisiones de trabajo del 43º Congreso Confederado puedan estudiarlas y si es el caso presentarlas para su aprobación.
- Enmiendas al Reglamento de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Código Ético de UGT, para que las comisiones de trabajo del 43º Congreso Confederado puedan estudiarlas y si es el caso presentarlas para su aprobación.

De las quejas

Todas las quejas que llegan a la Comisión de Seguimiento y Evaluación, nos llegan a través del correo codigoetico@cec.ugt.org Las quejas o las preguntas son muy variadas, lo que nos obligó a redactar el Reglamento de Funcionamiento de la

CSECE, así como procedimientos del tratamiento de las quejas.

La forma de ir tratando las quejas en la CSECE, ha ido variando en el tiempo, puesto que no había ningún protocolo ni procedimiento de actuación ante una queja. Solo teníamos lo que nos indicaba el Reglamento de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Código Ético y teniendo en cuenta que nos llegaban quejas específicas, pero también nos llegaban preguntas o pidiendo información, el tratamiento debía ser diferente.

En el Reglamento de Funcionamiento, se recoge lo indicado en el Reglamento de la CSECE aprobado en el 42º Congreso Confederal en lo que respecta al tratamiento de las quejas, los tiempos y las resoluciones.

Los procedimientos que confeccionamos nos permiten tratar las quejas/preguntas de forma diferente. Cuando se recibe una queja/pregunta, la CSECE estudia esta queja/pregunta y la clasifica en:

Primero. Casos en los que la queja/pregunta va más allá de las competencias de la CSECE.

Si creemos que va más allá de las competencias de la CSECE y que debería ser tratada por otros Órganos de decisión y dirección del Sindicato, así se le indica a la persona/s que realizan la queja/pregunta. Se le indica según nuestro criterio, el órgano al que debería dirigir la queja/pregunta. Según lo grave que sea la queja/pregunta (a criterio de esta Comisión), también esta CSECE se lo comunica al órgano correspondiente.

También se indica a quien realiza la queja/pregunta que sí después de las resoluciones de los órganos a los que se ha dirigido, considera que

debe intervenir la CSECE, puede volver a pedir que intervengamos, si esto ocurre aplicamos el procedimiento del tratamiento de quejas.

Segundo. Casos en los que simplemente nos realizan una pregunta.

En el caso de una pregunta, intentamos contestar o indicar quién en la Organización le podría contestar (cuadros o órganos colegiados).

Tercero. Casos en los que la queja/pregunta creemos que se corresponde con nuestras competencias.

Si creemos que la queja/pregunta se corresponde inicialmente con nuestras competencias, como generalmente nos faltan datos del tipo: “qué puntos del Código Ético se incumplen”, algunas veces “contra quién va dirigida la queja”, “afiliación o no del que presenta la queja”, “provincia”, “Federación a la que pertenece la persona/s contra quién se presenta la queja” etc., se pide toda esta información. Una vez se recibe esta nueva documentación, se indica al que presenta la queja si esta ha sido admitida o no por la CSECE, empieza el procedimiento o se archiva.

Entre otras actuaciones al respecto de la CSECE, se envía la queja a la persona sobre quien recae la queja (y según criterio de la CSECE también a la Sección Sindical o Federación correspondiente), para que presenten las alegaciones correspondientes. Después de su estudio (si es necesario se piden nuevos datos) se realiza la “resolución provisional” que se envía a las partes para que si lo creen conveniente presenten alegaciones a esta “resolución provisional” con la indicación de que disponen de diez días hábiles para presentarlas, si pasado este tiempo no se dice nada la “resolución provisional” pasa a “resolución definitiva”.

En el caso de que alguien presente alegaciones, la CSECE las estudia, pudiendo pedir nuevos datos y finalmente dicta la “resolución definitiva” que puede ser la misma que la provisional o ser diferente si la CSECE así lo considera.

Clasificación de las quejas/preguntas

Tal como hemos indicado, las quejas/preguntas son diferentes y en consecuencia se clasifican por carpetas.

En el primero y segundo caso, inicialmente la queja/pregunta se clasifica en Carpeta petición de información.

Algunas se pueden quedar en esta petición de información y otras pueden pasar a “Casos a resolver” que terminan en “Casos archivados” o “Casos resueltos”.

En el tercer caso la queja/pregunta se clasifica en la Carpeta casos pendientes.

En este caso, el proceso termina con el archivo de la queja/pregunta (si no contestan a la petición de información) o en la correspondiente resolución definitiva.

Quejas/preguntas: Carpeta Petición de Información. Desde la constitución de la CSECE hasta 30 de junio de 2020 en la carpeta “Petición de información”, se han registrado 20 casos. La mayoría se quedan simplemente en la petición de información, otros después de la información piden que la Comisión de Seguimiento trate el caso como queja.

Quejas: Carpeta casos a resolver. En esta carpeta están los casos que permanecen en estudio. Una vez estudiados y resueltos pasaran a “casos

resueltos” o “casos archivados”. Actualmente tenemos 2 casos.

Quejas: Carpeta casos resueltos. Desde la constitución de la CSECE hasta 30 de junio de 2020 se han tratado 21 quejas, emitiendo las correspondientes resoluciones por parte de la Comisión. De estos 21 casos, 10 casos se han resuelto positivamente respecto al que realiza la queja, 4 negativamente respecto al que realiza la queja, 7 se ha resuelto que denuncien a otras instancias del sindicato.

Quejas. Carpeta casos archivados. Desde la constitución de la CSECE hasta 30 de junio de 2020 se han archivado 5 quejas. La CSECE los considera archivados porque no han contestado a nuestras preguntas o por estar algunos en vía judicial, estos últimos podrían reabrirse.

Total de quejas/preguntas

El total de quejas/preguntas durante el periodo que comprende este informe son:

- Petición de información: 20.
- Casos resueltos: 21.
- Casos a resolver: 2.
- Casos archivado: 5.
- Total:48.

**RED
VOLUCIÓN 6.0**

UGT



Reivindica
Evoluciona
Decide